

Interreg
POCTEFA



Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO DEL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMES DE TEST DE APTITUD FÍSICA DEL PROYECTO ANETO (POCTEFA 2014-2020).

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

Concepto: Diseño e implantación de un sistema de diseño, evaluación y generación de informes de Test de Aptitud Física del proyecto ANETO (POCTEFA 2014-2020) .

Órgano de Contratación: Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa.

Unidad Gestora: Fundación Miguel Induráin Fundazioa.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES

Aspectos jurídicos, administrativos y económicos del contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del diseño e implantación de un sistema de diseño, evaluación y generación de informes de Test de Aptitud Física para el Proyecto ANETO del Programa POCTEFA (2014-2020).

Dicha contratación se encuentra englobada en el siguiente Código CPV (Common Procurement Vocabulary): 48000000-8 (paquetes de software y sistemas de información).

La descripción técnica se encuentra en la Parte II, "Características Técnicas".

El trabajo forma parte de la ejecución del proyecto europeo transfronterizo de Prevención de la Obesidad Infantil *ANETO (Actividad, Nutrición, Educación, Transfronterizo, Obesidad)*, aprobado en el marco del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020, cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el número EFA 272/16.

El Proyecto será desarrollado por una asociación integrada por los siguientes socios:

- Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- Réseau Sport 64 (Francia).
- Union sportive de l'Enseignement du Premier Degré (USEP) (Francia).
- Direction Départementale de l'Education Nationale (DDEN) (Francia).
- Réseau Canopé (Francia).
- LesPEP64 (Francia).
- Fundación Miguel Indurain Fundazioa está en proceso de ser admitido como socio.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene carácter administrativo, y es un contrato de servicios. Las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de las fundaciones del sector público. Quienes concurren al presente proceso de contratación aceptan

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

3. IMPORTE DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato que ha de servir de base a la licitación, asciende a cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimos (41.322,31 €), IVA excluido.

Dicho presupuesto tiene carácter máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo, conforme a lo establecido en esta cláusula.

La oferta económica se realizará conforme al modelo del Anexo III “Criterios cuantificables mediante fórmula” adjunto a este pliego y el importe se expresará en euros, IVA excluido.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas aplicables, así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos puedan producirse hasta la finalización de la prestación del servicio.

Dado que el coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del contrato forma parte del precio total del contrato, a continuación se determina de forma desglosada y con desagregación por categoría profesional los costes salariales estimados a partir del Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Navarra.

Para el cálculo de los mismos se ha tenido en cuenta la retribución determinada para cada categoría profesional dentro del Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Navarra, además de otros costes asociados al salario teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

El importe total previsto como coste salarial asciende a 32.625,30 €. Nótese que dicho importe es inferior al valor estimado del contrato, ya que en el mismo no se han considerado otros costes como pueden ser los que se deriven de la ejecución material del contrato, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial, etc. Se incluye una previsión de horas estimadas con carácter puramente informativo, sin que suponga compromiso alguno.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

CATEGORIA PROFESIONAL	HORAS PREVISTAS	COSTE LABORAL ESTIMADO
ANALISTA DE APLICACIONES	260	7.628,40 €
DESARROLLADOR	970	24.996,90 €
TOTAL	1.230	32.625,30 €

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Tipo de Procedimiento: Procedimiento abierto.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios que han de servir para la adjudicación son los criterios de evaluación mediante fórmula y los criterios cualitativos.

5.1. Criterios cualitativos

Se valorarán las características técnicas de la solución **hasta un máximo de 50 puntos**, con relación al siguiente desglose y utilizándose como máximo dos decimales:

- Modo de cumplimiento de los requerimientos referentes a requisitos funcionales (puntos etiquetados del RF1 al RF10 ambos inclusive en la estructura de las ofertas de la *Parte II – Características Técnicas del Contrato; 3.1. Requisitos funcionales*), **hasta un máximo de 35 puntos**.
- Modo de cumplimiento de los requerimientos referentes a los requisitos no funcionales, (puntos etiquetados del RNF1 al RNF10 en la estructura de las ofertas de la *Parte II – Características Técnicas del Contrato; 3.2. Requisitos no funcionales*), hasta un máximo de **7 puntos**.
- Servicio de garantía postventa, (puntos etiquetados como GP1 y GP2 ambos inclusive en la estructura de las ofertas de la *Parte II – Características Técnicas del Contrato; 3.3. Servicios de garantía postventa*), **hasta un máximo de 3 puntos**.
- Plan de ejecución (puntos etiquetados del PE1 al PE5 ambos inclusive en la *Parte II – Características Técnicas del Contrato; 3.4. Propuesta de ejecución del proyecto*), **hasta un máximo de 5 puntos**.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

5.2. Criterios de evaluación mediante fórmula

5.2.1. Precio

Se valorará **hasta un máximo de 40 puntos** teniendo en cuenta el precio total de la oferta y de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración criterio precio para cada oferta: } \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 40}{\text{Precio de la oferta}}$$

Se utilizarán como máximo dos decimales.

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior o igual a **20 puntos porcentuales** al importe estimado del contrato, 41.322,31 €, IVA excluido.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto al precio del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5.2.2. Criterios sociales de evaluación mediante fórmula

Se valorarán los siguientes aspectos sociales en relación con el contrato **hasta un máximo de 10 puntos**, con relación al siguiente desglose y utilizándose como máximo dos decimales:

- **Medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar aplicadas al equipo de trabajo.** En su caso, declaración responsable con las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar aplicadas al equipo de trabajo asignado al contrato.

Solo se tendrán en cuenta de cara a su valoración, aquellas declaraciones para componentes del equipo de trabajo con al menos 300 horas de dedicación al proyecto.

Se otorgará un punto por cada persona del equipo de trabajo propuesto del que se acredite que disfruta de medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar; **hasta un máximo de 4 puntos**.

- **Compromiso de la empresa con la formación de sus empleados.** En su caso, declaración responsable con la formación específica en materia TIC relacionada con el objeto del contrato del equipo de trabajo asignado al contrato en el último año.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Será prueba válida la presentación de documentos que acrediten la experiencia y/o formación mediante diplomas de asistencia y/o aprovechamiento o declaración responsable del responsable del área formativa de la empresa en el caso de que ésta haya sido interna.

Solo se tendrán en cuenta de cara a su valoración, aquellas declaraciones para componentes del equipo de trabajo con al menos 300 horas de dedicación al proyecto y aquellas formaciones que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Se otorgará un punto y medio por cada persona del equipo de trabajo propuesto del que se acredite disponer de al menos 40 horas de formación en materia TIC relacionada con el objeto del contrato en el último año; **hasta un máximo de 6 puntos.**

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

c) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.

d) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

5.3. Caso de empate

En el caso en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación.

Los criterios de desempate se apreciarán en el orden señalado.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

6. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de variantes o alternativas. Cada licitador presentará una única proposición que solo podrá contener una única oferta.

7. FORMA DE PAGO.

El pago por la Fundación Miguel Induráin Fundazioa de los servicios objeto de este Pliego se realizará con relación a las partes de ejecución de las tareas encargadas, previa declaración de conformidad emitida por el Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa y presentación de las correspondientes facturas.

Están previstos 2 pagos según el siguiente detalle, que se realizarán a la finalización de la ejecución de los trabajos:

El primer pago la primera quincena de septiembre de 2019, correspondiente al Objeto del contrato, en la parte de la asistencia ejecutada en el primer semestre de 2019, que se corresponderá a los trabajos de la “Entrega 1. Entrega 31 de agosto de 2019”_recogidos en el **apartado 2.9.** “Planificación de las Prescripciones Técnicas” de la Parte II “Características Técnicas del Contrato” del presente Pliego Regulador y en las condiciones indicadas en el mismo. El importe previsto para dicho pago se corresponderá con el **50%** del precio total ofertado por el licitante, en el Anexo III, Modelo de Criterios identificables mediante fórmula.

La primera quincena de marzo de 2020, un segundo y último pago correspondiente al Objeto del contrato, en la parte de la asistencia ejecutada en el segundo semestre de 2019 y febrero de 2020, que se corresponderá a los trabajos de la “Entrega 2. Entrega 28 de febrero de 2020” recogidos en el **apartado 2.9.** “Planificación de las Prescripciones Técnicas” de la Parte II “Características Técnicas del Contrato” del presente Pliego Regulador y en las condiciones indicadas en el mismo. El importe previsto para dicho pago se corresponderá con el **50 %** del precio total ofertado por el licitante, en el Anexo III, Modelo de Criterios identificables mediante fórmula.

8. REVISION DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios durante el período de ejecución del contrato.

9. PLAZO DEL CONTRATO Y PRÓRROGA.

La ejecución del contrato comenzará desde la formalización del mismo, prevista hacia comienzos de 2019, debiendo finalizar antes del 28 de febrero de 2020.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

No existirá prórroga del contrato.

10. PLAZO DE GARANTÍA EN RELACION AL CONTRATO.

Se establece un plazo de garantía de 1 año.

11. SOLVENCIA TÉCNICA.

Se debe acreditar la solvencia técnica para este procedimiento conforme a lo siguiente:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán haber realizado servicios de naturaleza similar al especificado (**en este caso, diseño e implantación de sistemas de información a medida**) en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), por un importe global (se acumula el de los tres años) de al menos **23.140,50 € (IVA excluido)**. Además, el importe global total de las justificaciones correspondientes a un mismo cliente deberá superar los **11.570,25 € euros (IVA excluido)**. No se tendrán en cuenta, a ningún efecto, aquellas justificaciones cuyo importe global total para un mismo cliente sea inferior a **11.570,25 € euros (IVA excluido)**. Para su acreditación deberá presentarse la siguiente documentación:

- Relación de los principales contratos de naturaleza similar al solicitado (en este caso, diseño e implantación de sistemas de información a medida) en los últimos tres años (**2016, 2017 y 2018**) que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.
- Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Aquellas justificaciones cuya descripción no se ajuste a la naturaleza de los trabajos solicitados no serán tenidas en cuenta.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente para alcanzar la solvencia técnica requerida que se acredite entre todas las empresas concurrentes lo exigido en esta cláusula.

12. SOLVENCIA ECONÓMICA.

Para concurrir a la licitación los licitadores deberán presentar la acreditación de la Solvencia Económica mediante la aportación de la siguiente documentación:

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, siendo necesario que la suma total del volumen de negocio de los tres últimos años, **2016, 2017 y 2018, sea igual o superior a 61.983,47 € (IVA excluido).**

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente para acreditar la solvencia económica y financiera requerida que se alcance entre todos ellos el volumen de negocios exigido en esta cláusula.

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

13.1. Lugar y Plazo.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra

(<https://plataformalicitacion.navarra.es/>)

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

- Fuentes horarias secundarias:

o canon.inria.fr , INRIA, Paris

o i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas será de 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en la anuncio de licitación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Una vez colgadas la oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, los licitadores deberán comunicar por correo electrónico que han presentado la oferta a la dirección electrónica:

fundacionmiquelindurain@gmail.com

13.2. Forma y contenido de las proposiciones.

Desde el momento en que se publique el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación administrativa.
- Sobre B- Oferta técnica.
- Sobre C- Criterios evaluables mediante fórmula

13.3. Contenido del sobre A “Documentación administrativa”.

- a) Declaración responsable conforme al formulario del “Documento Europeo Único de Contratación”, (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el Anexo II al presente pliego.
- b) En caso de no presentar DEUC, Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Administración el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas, conforme al modelo establecido en el Anexo I del presente pliego.

c) Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

13.4. Contenido del sobre B “Oferta técnica”.

a) Descripción de la propuesta técnica, de conformidad con las prescripciones. Con el fin de facilitar la valoración de las ofertas presentadas, se organizarán según la estructura señalada en Parte II, “Características Técnicas del contrato”, Apartado 3, “Estructura de las ofertas.

13.5. Contenido del sobre C “Criterios evaluables mediante fórmula”.

El precio de la oferta se expresará en euros, IVA excluido, y a todos los efectos se entenderá que la misma incluye cualquier otro gasto o impuesto (excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido) que grave la realización de la contratación, sin que, por tanto, puedan ser estos repercutidos como partida independiente.

La oferta económica se realizará conforme al modelo del Anexo III “Criterios cuantificables mediante fórmula” adjunto a este pliego y el importe se expresará en euros, IVA excluido.

La presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de la totalidad de las condiciones expuestas en el presente pliego regulador del contrato y sus anexos, sin salvedad o reserva alguna.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

13.6. Admisión de las ofertas y valoración de las propuestas técnicas.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra a la apertura del sobre A y B.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Asimismo se procederá al análisis y valoración de los criterios cualitativos (propuesta técnica).

La unidad gestora podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

13.7. Acto público de apertura de los criterios cuantificables mediante fórmula.

La Unidad Gestora del Contrato, en acto público que se celebrará, a través de la plataforma de licitación electrónica, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas (criterios cualitativos).

Seguidamente se abrirá, a través de la plataforma de licitación electrónica, el Sobre C de cada una de las licitadoras admitidas (criterios evaluables mediante fórmula), siendo público el contenido de los mismos.

13.8. Presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad.

La empresa licitadora cuya oferta haya resultado la más ventajosa y a cuyo favor se vaya a formular propuesta de adjudicación por la unidad gestora del

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contrato, deberá presentar, a través de la plataforma de licitación electrónica, y en el plazo de 7 días contados desde que la unidad gestora del contrato le notifique dicha circunstancia, como requisito previo e indispensable para la adjudicación del contrato, los siguientes documentos:

1. Documentación acreditativa de la personalidad:

a) Si la empresa fuese persona jurídica mercantil deberá presentarse la escritura de constitución, o, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Si la entidad licitadora fuera una persona jurídica no mercantil deberá presentar el acta fundacional o constitutiva, sus estatutos vigentes actualmente y, en su caso, la inscripción en el Registro correspondiente.

c) Si la entidad licitadora fuese una persona física deberá presentar fotocopia autenticada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad, o documento que reglamentariamente le sustituya.

2. Poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que hubiera firmado la proposición económica en nombre de la entidad licitadora y Documento Nacional de Identidad, o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada. Si la entidad licitadora fuese persona jurídica este poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le fuera aplicable.

3. La aportación de la copia del certificado expedido electrónicamente de hallarse inscrita la empresa en el “Registro Voluntario de Licitadores” de la Comunidad Foral de Navarra (regulado por Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre), junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá a la entidad licitadora de presentar los documentos a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores.

4. Poder Notarial bastante al efecto a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato, y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la entidad adjudicataria fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

5. Acreditación de que la entidad licitadora se halla al corriente de las obligaciones tributarias, para lo cual deberán aportarse los siguientes documentos:

a) Si el licitador tiene domicilio fiscal en Navarra, certificado del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral o, en su caso, de que no se mantienen obligaciones tributarias con la misma (emitido dentro de los tres meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

b) Si el licitador tiene domicilio fiscal fuera de Navarra, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (emitido dentro de los tres meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones). Si tiene domicilio fiscal en la CAV, en lugar de dicho certificado se presentará el emitido por las Haciendas Forales de Álava, Vizcaya o Guipúzcoa.

6. Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a dos meses.

7. Documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera, así como de su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 del presente Pliego Regulador.

Una vez la entidad licitadora haya presentado la documentación requerida en plazo, la unidad gestora del contrato elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En caso de no presentarse en tiempo y forma dicha documentación, la Unidad Gestora no realizará propuesta de selección a favor de la empresa licitadora que no cumpla con este requisito, realizándose dicha propuesta a favor de la siguiente empresa licitadora que hubiera obtenido mejor puntuación, siempre y cuando cumpla con el presente requisito.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

14. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Las empresas licitadoras propuestas, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberán de aportar la siguiente documentación:

1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida mediante alguno de los siguientes documentos:

a). Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

b). Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.

c). Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida.

Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se acompañarán la correspondiente prueba de su correcta ejecución.

Se considerará que queda acreditada si ha realizado al menos un suministro igual o similar al objeto de la presente licitación en alguno de los últimos tres años

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la unidad gestora del contrato requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas empresas o entidades licitadoras admitidas en el procedimiento.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente.

15. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato, salvo en el caso de que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública, se formalizará en documento administrativo en el plazo de 10 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

16. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. En las proposiciones presentadas por los licitadores, se entienden comprendidos todos los tributos (excepto el IVA). Asimismo, se entienden comprendidos en las proposiciones, al igual que en el precio de adjudicación, todos los recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago de los trabajos contratados.

2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

3. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

17. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS.

Conforme al artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las prestaciones del contrato solo podrán ser objeto de subcontratación, salvo aquellas de carácter personalísimo, cuando quien licite, en el momento de acreditar su solvencia haya presentado una relación exhaustiva de los subcontratistas en los términos establecidos en el artículo 18 de esa ley foral. Dicha relación vendrá acompañada de una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la citada Ley Foral.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

18. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.

El personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quién tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa contratista no implicará responsabilidad alguna para la Fundación Miguel Induráin Fundazioa contratante.

19. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir.

Como condiciones especiales de ejecución, se establece la siguiente:

-En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

-La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

20. PENALIDADES.

Los retrasos en el cumplimiento de obligaciones que tuvieran una fecha determinada de cumplimiento distinta del plazo parcial o total del contrato se considerarán un supuesto de incumplimiento parcial o total de las prestaciones del contrato con carácter grave, y se aplicará una penalización diaria de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de la adjudicación.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula anterior, tendrá carácter grave y se podrá penalizar, previo expediente instruido al efecto y audiencia previa del contratista, con una multa de hasta el 5% del importe de la adjudicación.

Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pagos haya de abonarse al adjudicatario. Las penalizaciones no eximirán en ningún caso al adjudicatario del cumplimiento de sus obligaciones y su aplicación no impedirá la reclamación por daños y perjuicios que podrá exigirse por Gobierno de Navarra.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL.

21.1. Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para el órgano de contratación.

El Adjudicatario cede al órgano de contratación de forma exclusiva, transferible, ámbito geográfico mundial y por todo el tiempo de protección legal establecido, todos

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

los derechos de explotación de propiedad intelectual, derechos afines y derechos sui generis que se deriven de cualesquiera clase de trabajos, programas de ordenador, diseños, códigos fuentes, bases de datos, recopilaciones de obras, diseños y cualesquiera otros que hubieran sido desarrollados específicamente para la Fundación Miguel Induráin Fundazioa como consecuencia del Contrato. En particular, la Fundación Miguel Induráin Fundazioa podrán reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición de terceros las creaciones desarrolladas.

Los trabajos se entenderán realizados a iniciativa y bajo la coordinación de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa que podrá editarla y divulgarla bajo su nombre. A tal efecto, el Adjudicatario obtendrá de las personas involucradas todos los derechos de propiedad intelectual necesarios y responderá de cualquier perjuicio que se le produzca a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa por cualquier reclamación que las personas participantes le puedan hacer.

En caso de que la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, desease la inscripción de una o varias de las creaciones desarrolladas en el Registro de la Propiedad Intelectual, el Adjudicatario prestará su total colaboración para la inscripción definitiva de dicha obra, incluso a la terminación del presente Contrato.

Esta titularidad se transmitirá a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, en el momento de la creación de los correspondientes bienes con independencia del momento de su entrega y se revertirán en los casos exclusivamente previstos en el presente Contrato. A tal efecto, en caso de terminación anticipada del contrato por cualquier causa, la Fundación Miguel Induráin Fundazioa conservará los derechos de propiedad intelectual de las creaciones realizadas hasta el momento de dicha terminación, en los términos previstos en la presente cláusula.

Asimismo, el Adjudicatario cede todos los derechos de uso y explotación de forma exclusiva, ámbito temporal y duración ilimitada, sobre cualesquiera otros bienes intangibles o bienes susceptibles de propiedad industrial que hubieran sido desarrollados específicamente en ejecución del presente Contrato, de forma tal que pueda usarlos y disfrutar de tales bienes con el mayor alcance posible en derecho.

21.2. Cláusula de indemnidad.

El Adjudicatario garantiza que en la realización de los desarrollos objeto de contratación, no vulnerará derechos de terceros en materia de propiedad intelectual e industrial.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Adjudicatario garantiza la total indemnidad de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa respecto de cualquier reclamación que le dirijan terceros que sostengan la vulneración de sus derechos previos de propiedad intelectual o industrial, debiendo prestar a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa total asistencia y apoyo en la defensa de su plena titularidad sobre los bienes y derechos objeto de cesión y resarciendo de cualquier perjuicio que se les produzca por esta circunstancia.

En caso de adopción de medidas cautelares que impidieran el uso por parte de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa de los bienes transferidos, el Adjudicatario deberá proveer a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia sin que por ese solo hecho se devengue ningún precio en su favor.

Asimismo, el Adjudicatario garantiza que en el empleo de cualquier clase de medios informáticos, tales como programas de ordenador, invenciones, sistemas tecnológicos o de otra naturaleza, respetará los derechos de terceros que puedan existir sobre los mismos y habrá adquirido las oportunas licencias y derechos que sean necesarios para que los trabajos que se obtengan partiendo de dichas herramientas y medios puedan ser transferidos conforme a lo dispuesto en el presente Contrato.

22. PROTECCIÓN DE DATOS.

En la ejecución del presente contrato el contratista estará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como del resto de normativa aplicable en materia de protección de datos.

23. CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa o a cualquiera de los proveedores de ella, que hubiera obtenido conocimiento el Adjudicatario en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la Fundación Miguel Induráin Fundazioa de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa:

- Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que el Adjudicatario reciba de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los servicios prestados.
- Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con los representantes del Adjudicatario.
- Toda la información que pueda haber generado el Adjudicatario para la Fundación Miguel Induráin Fundazioa como consecuencia de los servicios que le presta.
- Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la Fundación Miguel Induráin Fundazioa que contengan o hayan sido elaboradas tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

El Adjudicatario se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, el Adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

El Adjudicatario no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa sin su autorización previa.

En el caso de que el Adjudicatario, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, subcontrate algún tipo de servicio, deberá suscribir un contrato con el subcontratista en el que se contemple la cláusula de confidencialidad en los mismos términos que en el presente pliego.

El Adjudicatario se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la Fundación Miguel Induráin

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Fundazioa en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

El Adjudicatario restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización del Adjudicatario y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente. En cualquier caso, el Adjudicatario será responsable directo frente a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa de las actuaciones u omisiones que puedan llevar a cabo dichos empleados.

La propiedad sobre la Información Confidencial y cualquier desarrollo de ésta que realice el Adjudicatario será en todo momento de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa que podrá solicitar en cualquier momento su devolución.

El Adjudicatario mantendrá indemne a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa señalando el alcance de dicho requerimiento.

El Adjudicatario reconoce la extrema importancia que supone para la Fundación Miguel Induráin Fundazioa la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

24. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.

En caso de terminación del presente Contrato cualquiera que fuera la causa:

- El Adjudicatario se compromete a devolver o destruir de forma inmediata cualquier información confidencial y los correspondientes soportes en los que se encontrase reproducida; reservándose la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, el derecho a solicitar certificación de que efectivamente se ha producido la destrucción de esa Información Confidencial. No obstante lo anterior, el deber de confidencialidad por parte del Adjudicatario subsistirá incluso una vez terminada su relación con la Fundación Miguel Induráin Fundazioa.

- El Adjudicatario cesará en el uso y en el acceso a cualquier clase de sistema, archivo, equipo o cualquiera otra clase de bienes tangibles o intangibles de la

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Fundación Miguel Induráin Fundazioa excepto en los casos de asistencia a la terminación previsto en el presente Contrato.

- El Adjudicatario está obligado prestar a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa o a quien ésta designe cualquier clase de asistencia a la terminación y a transferir a ésta los conocimientos, tecnología y los derechos sobre la información o de propiedad intelectual o industrial que ésta requiera y que le permita continuar por sí misma con los servicios que estuviera realizando o a través de otro tercero. El precio, la duración y los trabajos a realizar serán objeto de pacto expreso excepto en los casos en los que ya se hubiera previsto en el presente Contrato un precio, una duración o unos trabajos concretos a realizar, en cuyo caso solo será objeto de pacto los aspectos que se encontrasen pendientes.

25. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos con carácter general se realizarán en locales de la empresa, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere, que algunos de estos se realicen en locales de la Fundación Miguel Induráin o de alguno de sus socios. La instalación y puesta a punto de los equipos se realizará en los locales con que cuenten la empresa en Navarra, así como el soporte necesario en su caso.

En todo caso se desea en todo lo posible evitar desplazamientos a los usuarios finales participantes en el proyecto, tanto para recogida de información y análisis, como para validación de diseños.

Si la empresa necesitara o propusiera disponer en su sede de puestos remotos con acceso a la red de equipos de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, se deberá estudiar con la Fundación Miguel Induráin Fundazioa la infraestructura adecuada para este servicio con las condiciones adecuadas de seguridad. Los equipos necesarios, su instalación remota, así como los gastos derivados de las oportunas conexiones serán financiados por la empresa adjudicataria.

Si fuera necesario realizar trabajos en locales de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, los equipos a instalar para los puestos de trabajo necesarios serán igualmente proporcionados por la empresa adjudicataria.

Cuando se realicen trabajos conjuntamente con técnicos y/o usuarios de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, o estos se realicen en locales de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, la jornada de trabajo se adecuará a la establecida para los trabajadores de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

26. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

En la fase de lanzamiento del proyecto se concretarán los procedimientos de seguimiento y control que aplica la Fundación Miguel Induráin Fundazioa en sus proyectos y que deberá cumplir la empresa adjudicataria. Dicha empresa presentará en la fase de lanzamiento una descripción de los procedimientos básicos que se establecerán como mecanismos de organización, planificación, gestión y seguimiento del proyecto (cronograma, tareas, hitos, entregables, comités, etc.).

Por parte de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa existirá una persona que coordinará con el responsable de la empresa adjudicataria y el cliente el seguimiento de los proyectos en cuanto a plazos, tareas a realizar, etc.

27. RECLAMACIONES Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Los actos de trámite o definitivos podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Contra la resolución de dichas reclamaciones, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción del mismo orden.

Interreg
POCTEFA



Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Parte II – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO DE DISEÑO, E
IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y GENERACIÓN
DE INFORMES DE TEST DE APTITUD FÍSICA DEL
PROYECTO ANETO (POCTEFA 2014-2020)**

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

1. OBJETO DEL CONTRATO E INFORMACIÓN DE CONTEXTO

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego es el diseño e implantación de un sistema de Diseño, Evaluación y generación de informes de Test de Aptitud Física para el Proyecto ANETO del Programa POCTEFA (2014-2020)

1.2. Antecedentes.

El trabajo forma parte de la ejecución del proyecto europeo transfronterizo de Prevención de la Obesidad Infantil *ANETO (Actividad, Nutrición, Educación, Transfronterizo, Obesidad)*, aprobado en el marco del Programa INTERREG V a España/Francia/Andorra (POCTEFA) 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el número EFA 272/16.

El proyecto ANETO tiene como objetivo poner en marcha un programa educativo transfronterizo de prevención de obesidad infantil, armonizado entre Francia y España. Este proyecto integrará a la vez los aspectos nutricionales con un programa de prevención de la obesidad infantil para las escuelas y los comedores escolares y la realización de actividades físico- deportivas adaptadas a la población escolar. Este proyecto es innovador en la medida que se asocian el conjunto de actores de la salud, la nutrición, el deporte y la educación de ambos lados de la frontera, siendo capaces de construir un dispositivo operacional que será puesto en marcha de manera experimental en los territorios objeto de la intervención.

El objetivo es sensibilizar a los niños, así como a las personas de su entorno (profesores, familias, instituciones) y crear las herramientas pedagógicas adaptadas para un reconocimiento eficaz de esta problemática y la difusión a medio plazo en el seno de los programas educativos.

El proyecto ha comenzado el 1 de enero de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2020. Los resultados esperados del proyecto son:

- Programa común de prevención de la obesidad infantil.
- Programa común de actividades físicas a desarrollar en las escuelas.
- Campaña transfronteriza de prevención de la obesidad y promoción de la actividad física.
- Campaña de difusión de los resultados y formación en nuevas metodologías.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Creación de una plataforma multilingüe (una interface profesional, de información, de intercambios pero también de puesta a disposición de herramientas pedagógicas en línea).

Dentro de la acción de comunicación, se ha planteado la creación de una página web informativa sobre el proyecto ANETO, y la creación de una aplicación que permita gestionar los resultados de los test de aptitud física y de medición antropométrica que se vayan a realizar. La aplicación deberá permitir crear una base de datos de participantes y de las personas que gestionan los datos, crear test para que algunos usuarios puedan introducir los resultados de las pruebas realizadas, crear evaluaciones (conjunto de test) adaptadas al programa y generar informes individuales y de grupo automática o semi-automáticamente de las evaluaciones realizadas. El programa deberá ser abierto para permitir a los usuarios autorizados la posibilidad de crear y diseñar nuevos test, nuevas plantillas de evaluaciones y nuevas plantillas de informes. También deberá estar en versiones de español, francés, euskera e inglés.

Esta aplicación permitirá a los tutores o profesores de educación física de los colegios la posibilidad de introducir los datos de los resultados de las evaluaciones físicas o antropométricas que lleven a cabo con sus escolares, un diagnóstico de la condición física de esos escolares comparado con las referencias internacionales y la elaboración rápida y automática de informes a los padres, buscando la máxima eficiencia del tiempo empleado por el profesor en el proceso y una mejora de sus prestaciones que deberán repercutir en la mejora de la condición física, la educación en hábitos saludables y en la salud de los escolares.

1.3. Condicionantes y restricciones.

El despliegue de la solución es responsabilidad de los técnicos de Gobierno de Navarra, en las infraestructuras de su CPD, con el soporte del proveedor.

Consideramos clave que el sistema propuesto sea fácilmente extensible, para que se pueda adaptar a nuevos requisitos funcionales. La solución propuesta podrá estar basada, en todo o en parte, en productos de mercado, o ser un producto desarrollado a medida.

En caso de desarrollo a medida, los acoplamientos de la solución con software propietario serán los mínimos imprescindibles. Todo documento 'ofimático' generado o consumido por el sistema podrá ser abierto o generado, respectivamente, con Microsoft Office y con LibreOffice.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2. CLÁUSULAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

2.1. Definiciones.

- **Unidad:** Unidad del programa ANETO del programa POCTEFA de la Unión Europea.
- **Programa:** El programa se caracteriza por agrupar a participantes (en este caso los escolares) que tienen como característica una financiación común (ejemplo: el programa ANETO). La aplicación debe permitir crear nuevos programas.
- **País:** Un programa puede incluir uno o varios países. Esto permitirá realizar informes colectivos de los resultados obtenidos en un país, dentro de un programa determinado.
- **Región:** Un programa puede que se desarrolle en uno o varios países y puede incluir una o varias regiones por país. Esto permitirá realizar informes colectivos de los resultados obtenidos en una región, dentro de un programa determinado.
- **Provincia:** Un programa puede que se desarrolle en uno o varios países y en una o varias regiones que pueden incluir una o varias provincias por país. Esto permitirá realizar informes colectivos de los resultados obtenidos en una provincia, dentro de un programa determinado.
- **Localidad:** Un programa puede que se desarrolle en uno o varios países, en una o varias regiones y en una o varias provincias que pueden incluir una o varias localidades por provincia. Esto permitirá realizar informes colectivos de los resultados obtenidos en una localidad, dentro de un programa determinado.
- **Medio Rural o Urbano:** el medio rural se define con respecto a la localidad. En España, el Instituto Nacional de Estadística utiliza el tamaño del núcleo de la población. Municipio rural es el que cuenta con más de 10.000 habitantes.
- **Barrio:** Un programa puede que se desarrolle en uno o varios países, en una o varias regiones, en una o varias provincias y en una o varias localidades, de un medio rural o urbano que pueden incluir uno o varios barrios por localidad. Esto permitirá realizar informes colectivos de los resultados obtenidos en un barrio, dentro de un programa determinado.
- **Colegio:** Un programa puede que se desarrolle en uno o varios países, en una o varias regiones, en una o varias provincias, en una o varias localidades, de un medio rural o urbano, y en uno o varios barrios que pueden incluir uno o varios colegios por barrio. Esto permitirá realizar informes colectivos de los resultados obtenidos en un colegio, dentro de un programa determinado.
- **Aula:** Un programa puede que se desarrolle en uno o varios países, en una o varias regiones, en una o varias provincias, en una o varias localidades, en uno o varios barrios y en uno o varios colegios que pueden incluir una o varias aulas por colegio. Esto permitirá realizar informes colectivos de los resultados obtenidos en un aula, dentro de un programa determinado.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- **Participante:** Un programa puede que se desarrolle en uno o varios países, en una o varias regiones, en una o varias provincias, en una o varias localidades, de un medio rural o urbano, en uno o varios barrios, en uno o varios colegios y en una o varias aulas que pueden incluir uno o varios participantes por aula. Esto permitirá realizar informes individuales de los participantes de un aula, dentro de un programa determinado.

2.2. Perfiles de usuario.

- **Participantes:** Son los destinatarios de la aplicación, y como tales ellos, o en el caso de que se trate de un menor, sus padres o tutores, podrán acceder a un informe individual a través de los canales que se les faciliten. También deberían tener canales para anular sus datos según la LOPD.
- **Gestor de Aula:** es el profesor encargado de cada aula para introducir los resultados de las evaluaciones y generar informes. Podrá acceder a su o sus aulas y a los participantes de dichas aulas para añadir, editar o borrar los participantes, crear, añadir, editar o borrar una evaluación y realizar informes individuales de los participantes o de las aulas que tenga asignadas.
- **Gestor de Colegio:** es el Director del Colegio o la persona que se designe para ello. Podrá realizar las mismas funciones que los Gestores de Aula, pero tendrán acceso a todas las aulas de su colegio. Además podrá realizar informes colectivos de diferentes aulas del colegio o de todo el colegio, pero no de otros colegios.
- **Gestor de Programa:** es la persona responsable de un programa. Podrá realizar las mismas funciones que los gestores de Colegio, pero tendrán acceso a todos los Colegios que participan en el Programa. Además podrá realizar informes colectivos de diferentes colegios de su Programa, por barrios, localidades, medio rural o urbano, provincias, regiones o países o de todo su Programa, pero no de otros Programas.
- **Supervisor/Administrador:** responsable de todos los Programas. También será el único que tendrá acceso al apartado "Test" y la posibilidad de crear, editar, borrar o guardar los test.

2.3. Otros perfiles.

- **Responsable Técnico.** Técnico de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública del Gobierno de Navarra, responsable técnico del nuevo producto.

2.4. Escenarios de acceso.

Desde el punto de vista del entorno desde el que acceden los usuarios, se dará un solo escenario:

- Acceso Internet para todos los usuarios.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2.5. Elementos de suministro.

1. Implantación de la solución:
 - a. Suministro del sistema para Internet y sus licencias.
 - b. La aplicación deberá estar adaptada para su uso en móvil en sus versiones Android e IOS.
 - c. Configuración de la solución
 - d. Soporte para el despliegue de la solución en el CPD de Gobierno de Navarra
 - e. Formación a usuarios supervisores/administradores
 - f. Garantía como servicio postventa del sistema de información.

2.6. Requerimientos de ubicación física y material asociado.

La solución se implantará en las instalaciones del Gobierno de Navarra (CPD) y deberá, por tanto, ajustarse al Escenario Tecnológico de Gobierno de Navarra, descrito en:

http://internet.gccpublica.navarra.es/DGIT/SistemasInformacionGN/Documentacion/Escenario%20Tecnologico%20Gobierno%20de%20Navarra%20Junio%202018%20v1_0.pdf.

En caso de que la solución se base en un desarrollo a medida, deberá ajustarse al escenario de desarrollo de Gobierno de Navarra, descrito en:

<http://internet.gccpublica.navarra.es/DGIT/SistemasInformacionGN/Documentacion/PataformadeDesarrollodeSoftware.pdf>

2.7. Requisitos.

- En la Aplicación de Evaluación de la Condición Física se realizan tres tipos de **servicios** diferentes:

- Evaluación de la Condición Física

La lleva a cabo el Gestor/responsable de Aula. Generalmente dicho Gestor realiza un seguimiento del Participante en el tiempo. Es conveniente, salvo excepciones, que lo atienda siempre el mismo Gestor. Normalmente son servicios que los planifica el propio Gestor de una sesión para la siguiente.

- Realización de Informes individuales o colectivos

Son acciones realizadas por el Gestor de Aula (respecto a las Aulas que tiene autorizadas), por el Gestor de Colegio (respecto a los Colegios que tiene autorizados), por el Gestor de Programa (respecto al Programa que tiene autorizado) o por el Supervisor.

- Acceso a informes individuales o colectivos.

Son acciones realizadas por el Participante (si es mayor de edad), padre o tutor (si el participante es menor de edad) que tienen acceso al informe del participante autorizado por el Gestor de Aula (acceso a informes de las aulas autorizadas), el Gestor de Colegio (acceso a informes de los

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Colegios que tiene autorizados), el Gestor de Programa (acceso a informes del Programa que tiene autorizado) o por el Supervisor (acceso a todos los informes).

○ Idiomas

La aplicación debe estar disponible mínimamente en los siguientes idiomas: español, francés, inglés y euskera en todas sus pantallas e informes.

2.7.1. Configuración del diseño e implantación de la aplicación de Evaluación y Generación de Test de Aptitud Física para el Programa ANETO del proyecto europeo POCTEFA.

2.7.1.1. Datos maestros de la Aplicación

La aplicación constará de varios datos maestros necesarios para su selección durante las Evaluaciones.

Estos datos maestros tendrán la posibilidad de búsqueda, alta, baja, modificación.

Identificamos los siguientes con los campos mínimos:

- **País**
 - Nombre país
- **Idioma**
 - Idioma
- **Región**
 - Nombre región
 - País al que pertenece
- **Provincia**
 - Nombre provincia
 - Región/País
- **Localidad**
 - Nombre localidad
 - Provincia/Región/País
- **Medio Rural/Urbano**
 - Nombre Medio:
 - Localidad/Provincia/Región/País
- **Barrio**
 - Nombre barrio
 - Medio rural/urbano, Localidad/Provincia/Región/País
- **Usuarios/Personas acceso aplicación**

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Apellido 1
 - Apellido 2
 - Nombre
 - Email
 - Teléfono
 - Código usuario acceso aplicación
 - Contraseña acceso aplicación
 - Supervisor/Administrador (S/N)
 - País
 - Idioma
 - ¿Datos anónimos? S/N
- **Alumnos participantes**
 - Apellido 1
 - Apellido 2
 - Nombre
 - Fecha nacimiento
 - Sexo (M/F)
 - Teléfono
 - Activo (S/N)
 - Padre/Madre o Tutor/a 1 (lista usuarios/persona)
 - Padre/Madre o Tutor/a 2 (lista usuarios/persona)
 - Identificador para datos anónimos.
- **Curso escolar**
 - Fecha inicio curso.
 - Fecha fin curso.
- **Etapas**
 - Descripción etapa.
- **Colegio**
 - Nombre colegio.
 - Dirección.
 - País.
 - Región.
 - Provincia.
 - Localidad.
 - Medio rural/urbano
 - Barrio.
 - Responsable 1 (lista usuarios/personas).
 - Responsable 2 (lista usuarios/personas).
- **Aula**
 - Colegio.
 - Curso escolar.
 - Etapa.
 - Número aula (1-100).

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Letra de aula (A-Z).
 - Lista alumnos participantes (lista alumnos participantes) (poder dar alta de alumnos desde aquí mediante enlace a Mto).
 - Responsable 1 (lista usuarios/personas).
 - Responsable 2 (lista usuarios/personas).
- **Programa**
 - Nombre programa.
 - Explicación programa.
 - Responsable 1 (lista usuarios/personas).
 - Responsable 2 (lista usuarios/personas).
 - **Relación programas/colegios**
 - Relacionar un programa con cada uno de los colegios que intervienen en ese programa. Hay que tener en cuenta que un colegio podría participar en más de un programa a lo largo del tiempo.
 - **Clasificaciones para test**
 - Nombre clasificación

2.7.1.2. Permisos por usuario de aplicación

Los permisos de los usuarios estarán restringidos al nivel máximo en el que estén incluidos.

De menor a mayor, los permisos serán los siguientes:

- Padre/Madre/Tutor
 - Acceso únicamente a los informes individuales del alumno/participante de quien sea Padre, Madre o Tutor.
- Responsable de aula
 - Dentro de su aula o sus aulas, solo podrá incluir alumnos del aula en la que está como responsable.
 - Podrá crear evaluaciones y meter los resultados de los test en las evaluaciones que hay de sus aulas.
 - Podrá elaborar y sacar informes individuales de participante y de aula que esté de responsable, así como colectivos de aula que esté de responsable.
- Responsable de colegio
 - Podrá cambiar datos del colegio en el que está de responsable.
 - Podrá crear aulas en el colegio en el que es responsable.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Tendrá además los mismos permisos que el responsable de aula añadiendo además los permisos de informes para el colegio en el que esté como responsable.
- Responsable de programa
 - Los permisos estarán restringidos al programa en el que es responsable.
 - Los mismos permisos que el responsable de colegio, más los siguientes:
 - Podrá crear colegios.
 - En los informes, podrá realizar además informes de barrio, localidad, medio rural/urbano, provincia, región, país, programa.
- Supervisor/administrador
 - Tendrá permisos a todos los puntos de la aplicación.

2.7.1.3. Test

- **Niveles de agrupación de los Test**

- Un test es una medida de aptitud física (por ejemplo: fuerza de las manos). Los test se pueden crear, editar, borrar y guardar.
- El nivel de agrupación de los test es: División, Subdivisión y Test propiamente dicho.
- Cuando se entre en el submenú Test, se despliegan todos los test creados en la aplicación, agrupados en Divisiones y Subdivisiones.

- **Ejemplo de lo que se puede observar al entrar en el submenú “Test”:**

DIVISIÓN 1 Ej: ANTROPOMETRÍA.

(Importante: Estas divisiones, subdivisiones, test, que deben poder mover entre ellas. Un test podría pasar a pertenecer a otra división/subdivisión).

SUBDIVISIÓN 11: PLIEGUES CUTÁNEOS

- Pliegue subescapular.
- Pliegue subescapular percentil.
- Pliegue tricipital.
- Pliegue tricipital percentil.

SUBDIVISIÓN 12: BIOMETRÍA BÁSICA

- Peso corporal.
- Talla corporal.
- Índice de masa corporal.
- Índice de masa corporal percentil.

SUBDIVISIÓN 13: CIRCUNFERENCIAS

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Diámetro cintura.
- Diámetro cintura percentil.

SUBDIVISIÓN 14: GLOBAL

- Global antropometría ANETO.

DIVISIÓN 2: RESISTENCIA AERÓBICA

SUBDIVISIÓN 21: CARRERA A PIE

- Course Navette estadios.
- Course Navette estadios percentil.

DIVISIÓN 3 FUERZA MUSCULAR

SUBDIVISIÓN 31: FUERZA MIEMBRO SUPERIOR

- Fuerza prensión mano derecha.
- Fuerza prensión mano izquierda.
- Fuerza prensión dos manos.
- Fuerza prensión dos manos percentil.

SUBDIVISIÓN 32: FUERZA MIEMBRO INFERIOR

- Salto horizontal pies juntos.
- Salto horizontal pies juntos percentil.

DIVISIÓN 4 GLOBAL CONDICIÓN FÍSICA

- Global Condición Física ANETO.

- El apartado de los test será dinámico, es decir, el Supervisor y solamente el Supervisor podrá:
 - Crear nuevas *Divisiones, Subdivisiones y Test*
 - Editar *Divisiones, Subdivisiones y Test* y modificarlas
 - Borrar *Divisiones, Subdivisiones y Test* (se deberá mantener la integridad referencial. Un test no podrá borrarse si está incluido en una evaluación por ejemplo).
 - Mover las *Divisiones* (que se puedan cambiar a las *Subdivisiones y Test*), *Subdivisiones* (en el interior de una *División*) y *Test* (que podrán desplazarse para ponerse en un orden diferente en una misma *Subdivisión*, o pasarse a otra *Subdivisión*, o a otra *División*).
 - Un *Test* no tiene que pertenecer obligatoriamente a una *Subdivisión*. Puede estar colocado directamente en un *División*, o fuera de una *División*.
 - Las *Divisiones, Subdivisiones y Test* tendrán cada una un color identificativo (Test: negro), para que se vean bien en el listado de Test.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Los Test solamente los puede crear, editar, borrar o guardar el Supervisor y deberá poder poner la información en cada uno de los idiomas existentes dentro de cada test.

2.7.1.3.1. Divisiones.

Poder realizar mantenimiento de Divisiones con el único dato de:

- Nombre

Se colocará por defecto en el último lugar del listado de *Test*, pero se podrá cambiar de lugar arrastrándolo con el ratón.

2.7.1.3.2. Subdivisiones.

Poder realizar mantenimiento de Subdivisiones con el único dato de:

- Nombre

Recordar que el color de la *Subdivisión* es diferente al de la *División*.

Se colocará por defecto en el último lugar del listado de *Test* pero se podrá cambiar de lugar arrastrándolo con el ratón.

2.7.1.3.3. Test.

A continuación se explica con ejemplos cómo crear test con explicación de la funcionalidad.

Se explican con formularios para entender mejor la necesidad. Abiertos a propuestas de formularios distintos pero cumpliendo las necesidades funcionales.

- **Ejemplo de “Crear” un nuevo Test:**
 - En esta pantalla se diseñará el nombre del test, su unidad de medida, los valores normativos por edad y sexo, comentario explicativo del test, la posible utilización de fórmulas y si los valores óptimos son las cifras mayores, las menores o las centrales de los valores normativos.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Modelo ejemplo pantalla test (ver explicaciones más adelante):

Nombre	Descripción del test
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Unidades	<input type="text"/>
Número de decimales:	<input type="text"/>
Valor mínimo permitido:	<input type="text"/>
Valor máximo permitido:	<input type="text"/>

Mejor es valor: Mayor Menor Centrado

Valores normativos:
Edad: Edad

Clasificación:	<input type="text"/> x	<input type="text"/> x	<input type="text"/> x	<input type="text"/> x
Masculino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Femenino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Texto:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
--------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Fórmula	<input type="text"/>	Test	x
Masculino	<input type="text"/>		

Fórmula	<input type="text"/>	Test	x
Femenino	<input type="text"/>		

Aceptar	Cancelar
---------	----------

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

• **Ejemplo de creación de un test denominado: “Pliegue Subescapular”**

Nombre:

Pliegue subescapular

Descripción:

Medida del pliegue subescapular, relacionado con la cantidad total de grasa corporal. Se han tomado los percentiles 3,10, 90, y 97 en Nagy et al. (2014)

Se ha metido texto

Unidades: mm

Número decimales: 1

Valor mínimo permitido

5

Valor máximo permitido

100

Valores normativos:

Mejor es valor

Mayor

Menor

Centrado

(Quiere decir que mejorar es acercarse al valor medio de los dos valores límites de la clasificación central)

Cualquier Edad

Edad

+

Edad

-

Si le damos a Edad + se despliega una pantalla que dice: Mete el valor de edad mínimo con datos de referencia (hasta 1 decimal). Puede haber hasta 100 introducciones de edad. Al realizar los cálculos posteriormente, para calcular el decimal con la edad de la persona, será con el número de días que quedan para cumplir años multiplicado por 100 y dividido por 365. Ejemplo: introducimos el número 2 (2 años).

2

Aceptar

Cancelar

Al darle a aceptar, desaparece la pestaña de “Cualquier edad” y aparece la siguiente pestaña:

2

≥2

Edad

+

Edad

-

Si le damos a Edad + nos volverá a preguntar si queremos añadir una edad más, nos pedirá una cifra y si es mayor que la más alta de las que están en pantalla, la pondrá a la derecha; si es más baja que la más baja la pondrá a la izquierda, y si está entre la más alta y la más baja, la pondrá entre la inmediata más baja y la inmediata más alta. Si, por ejemplo, la más alta es 4 años y añadimos 6 años, nos pondrá una pestaña que se llamará **4-5** y otra **6**. Si después metemos la **5** nos aparecerán las siguientes tres pestañas a la derecha:

4 **5** **6**

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Seguimos con el ejemplo de pliegue subescapular y vamos a poner las diferentes pestañas con valores normativos.

Valores normativos

Edad

2	3	4	5	6	7	8	9	≥10
---	---	---	---	---	---	---	---	-----

 Edad

+	-
---	---

Porque son las edades en las que tenemos valores normativos.

- Si no tenemos valores normativos, aparecerá una sola pestaña que pondrá “Cualquier Edad”
- Las edades pueden tener un decimal (Ej: 6,5 años, que equivaldrá a 6 años y 6 meses)

Pasamos ahora al apartado de CLASIFICACIÓN

La clasificación es única para cada test y solo hay una por test

Para seleccionar la clasificación se utilizará la lista “clasificaciones para test”

Clasificación:

	x
--	---

	x
--	---

	x
--	---

	x
--	---

Aquí se nos desplegarán 5 casillas (aunque arriba sólo se han dibujado 4) . Es el número máximo de clasificaciones de valores normativos que vamos a hacer (5). Si no hay franjas de edad no habrá valores normativos. Si hay valores normativos, puede que haya 2, 3, 4 ó 5 casillas.

Supongamos que tenemos 5 clasificaciones. En el ejemplo de “pliegue subescapular”, vamos a hacerlo de la siguiente manera:

- Si le damos a la “x” de la primera casilla de “Clasificación”, se nos debe desplegar la siguiente ventana

- Añadir Clasificación
- Editar Clasificación
- Borrar Clasificación

Si le damos a “Añadir Clasificación”, nos sale la siguiente pantalla

Valor	Lista clasif.	Color
<input type="text"/> x	<input type="text"/>	<input type="text"/> x

Nos salen tres recuadros vacíos que hay que rellenar. Como es la primera vez que metemos una clasificación, al darle a las X no se nos despliega nada.

Valor	Lista clasif.	Color	
O x	Muy bajo peso	Rojo x	Añadir

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Borrar
Guardar
Cancelar

- Hemos añadido en un número (0), un texto (Muy Bajo Peso) y un color (Rojo).
- Cuando le damos a “Guardar”, se nos guarda esto en la pantalla del Test de “Pliegue Subescapular” y también en la barra de datos de “Clasificación”
- Si le damos a la de la 2ª ventana de “Clasificación”, se nos despliega la siguiente ventana de nuevo:

- Añadir Clasificación
- Editar Clasificación
- Borrar Clasificación

- Si le damos a “Añadir Clasificación” ó “Editar Clasificación”, nos saldrá la siguiente pantalla

Valor	Lista clasif.	Color					
<input type="text" value="0"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="Muy bajo peso"/>	<input type="text" value="Rojo"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>Añadir</td> </tr> <tr> <td>Borrar</td> </tr> <tr> <td>Guardar</td> </tr> <tr> <td>Cancelar</td> </tr> </table>	Añadir	Borrar	Guardar	Cancelar
Añadir							
Borrar							
Guardar							
Cancelar							

Al darle a “Añadir” nos aparece una fila

Valor	Lista clasif.	Color
<input type="text"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> <input checked="" type="checkbox"/>

Aquí vamos a meter otra Clasificación

Valor	Lista clasif.	Color
<input type="text" value="1"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="Bajo Peso"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="Gris"/> <input checked="" type="checkbox"/>

Le damos a “Guardar” y entonces ya podemos meterlo como 2ª Clasificación en el test de “Pliegue Subescapular”

- En “Valor”, debería haber opción para poner 5 números: 0, 1, 2, 3, 4. Pero un número determinado puede tener diferentes textos. Los Colores, en principio, son:

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Rojo, marrón, amarillo, verde, azul, gris y negro

- Una vez que se hayan puesto las clasificaciones, el siguiente paso es rellenar las casillas de “masculino” y “femenino”. Estas casillas están referidas a la clasificación, pero también a las edades (si solo pone “Cualquier Edad”, entonces no tiene sentido rellenar lo de “masculino” y “femenino”). Por lo que no deben ser obligatorios en este caso.

Ponemos un ejemplo real de este apartado para el test “Pliegue Subescapular”, del que tenemos valores normativos para niños y niñas desde 2 a 10 años

Valores normativos.

En cada clasificación, los valores normativos irán por edad y género

(Vamos a poner los valores normativos para los niños/as de 2 años)

Edad Edad

Clasificación: 0. Muy bajo peso 1. Bajo peso 2. Peso normal 3. Sobrepeso 4. Obesidad
(Color negro) (Color gris) (Color amarillo) (Color marrón) (Color rojo)

(Siempre tenemos la posibilidad de cambiar la clasificación de esta pantalla)

Masculino

Femenino

Texto

- Los valores quieren decir que, por ejemplo, si un niño de 2 años tiene un valor de pliegue subescapular de 5,0, se le considera en la clasificación como de peso normal, porque está incluido entre el límite superior de “bajo peso” (4,7) y el límite inferior de peso normal (7,8). En el caso de una niña, si tiene un valor de 4,8, se le considera como bajo peso porque el valor está comprendido entre el límite superior de “Muy bajo Peso” (4,3) y el límite inferior de “Bajo Peso” (4,9). Los valores de las casillas corresponden al apartado de la derecha. Ejemplo: niña de 2 años con valor de 4,9 es “Bajo peso”.
- En las casillas “Texto” se puede poner texto que saldrá por defecto en el informe de los participantes cuando tengan esa clasificación.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En “masculino” y “femenino”, si se introduce un valor inferior al mínimo permitido o superior al máximo, el programa no debe dejarle entrar ese valor y debe avisarle la razón de ello en una ventana “Valor fuera de rango permitido”. Si quiere introducirlo, habrá que modificar antes el valor mínimo o máximo permitido” (datos de cabecera)

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

• **Ejemplo de creación de un test denominado: “Plieque Subescapular percentil”**

Se despliega la pantalla siguiente y vamos rellenándola como en el ejemplo anterior. Solo se explicarán los pasos nuevos – Fórmula

Nombre	Descripción del test
Plieque Subescapular Percentil	
Unidades: <input type="text" value="Percentil"/>	
Número de decimales <input type="text" value="0"/>	Valor mínimo permitido: <input type="text" value="- 5"/>
	Valor máximo permitido: <input type="text" value="105"/>
	Mejora es valor: Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Centrado <input checked="" type="checkbox"/>

Valores normativos

Edad	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="≥10"/>	Edad	<input type="text" value="+"/>	<input type="text" value="-"/>
------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	------	--------------------------------	--------------------------------

Clasificación:	<input checked="" type="checkbox"/> 0. Muy bajo peso (Color negro)	<input checked="" type="checkbox"/> 1. Bajo peso (Color gris)	<input checked="" type="checkbox"/> 2. Peso normal (Color amarillo)	<input checked="" type="checkbox"/> 3. Sobrepeso (Color marrón)	<input checked="" type="checkbox"/> 4. Obesidad (Color rojo)
Masculino	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="95"/>	
Femenino	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="95"/>	

Fórmula

Explicación de ejemplos de fórmula:

Masculino	Función +	Test +
$=10^{(x)}$ Siendo $x = (975,3146 * (\log Ps)^4) - (233,250982 * (\log Ps)^5) - (1577,008436 * (\log Ps)^3) + (1213,109687 * (\log Ps)^2) - (429,919671 * (\log Ps)) + 53,740407$ Siendo Ps= [Plieque subescapular] valor del test introducido en la evaluación		

Femenino	Función +	Test +
$=10^{(x)}$ Siendo $x = (717,239909 * (\log Ps)^4) - (158,267506 * (\log Ps)^5) - (1260,576711 * (\log Ps)^3) + (1061,149677 * (\log Ps)^2) - (418,221854 * (\log Ps)) + 60,658710$ Siendo Ps= [Plieque subescapular] valor del test introducido en la evaluación		

Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Aceptar

Cancelar

- La pestaña **Test +** sirve para que al darle clic se desplieguen todos los test creados y podamos elegir uno o varios de los test para hacer la fórmula.

En el caso del ejemplo, elegiríamos el test “Pliegue subescapular”

- La pestaña “Función +” sirve para poder añadir funciones matemáticas. Por ejemplo: logaritmo decimal, logaritmo neperiano, potencia, raíz cuadrada, etc. Deberán aparecer las funciones para poder seleccionar.
- Cuando no hay valores normativos, no se pone nada.
- Vamos a poner 2 ejemplos de test físicos de resistencia aeróbica (Course Navette estadios y Course Navette estadios percentil). Aunque son muy parecidos a los ejemplos de la creación de los test “Pliegue Subescapular” y “Pliegue Subescapular percentil”, se diferencian en que la Clasificación es diferente.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

• **Ejemplo de creación de un test denominado: “Course Navette Estadios”**

Course Navette estadios

Meter nombre (Ej: Course Navette estadios)

Descripción:

Se mete texto

Unidades: Estadios

Número decimales: 1

Valor mínimo permitido

0

Valor máximo permitido

200

Valores normativos:

Mejor es valor

Mayor

Menor

Centrado

(Quiere decir que mejora es tener mayor valor)

Valores normativos (Solo 4 edades porque es lo que tenemos en tabla normativa)

Edad 6 7 8 ≥9

Edad + -

Clasificación: 0. A Mejorar (Color rojo) 1. Aceptable (Color marrón) 2. Bien (Color amarillo) 3. Muy bien (Color verde) 4. Excelente (Color azul)

Si le damos a añadir clasificación, sale:

Valor	Lista clasif.	Color
<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> X

Y ponemos:

Valor	Lista clasif.	Color
0 <input checked="" type="checkbox"/> X	A mejorar <input checked="" type="checkbox"/> X	Rojo <input checked="" type="checkbox"/> X

- Como siempre, debajo de la clasificación se ponen los valores de referencia para niños y niñas de, en este caso, 6 años y el texto que puede acompañar a cada clasificación. En el caso del test “Course Navette Estadios”, el ejemplo es el siguiente:

Edad 6 7 8 ≥9

Edad + -

Clasificación: 0. A Mejorar (Color rojo) 1. Aceptable (Color marrón) 2. Bien (Color amarillo) 3. Muy bien (Color verde) 4. Excelente (Color azul)

Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Masculino	<table border="1"><tr><td>6.6</td></tr></table>	6.6	<table border="1"><tr><td>9.4</td></tr></table>	9.4	<table border="1"><tr><td>19.3</td></tr></table>	19.3	<table border="1"><tr><td>25.3</td></tr></table>	25.3
6.6								
9.4								
19.3								
25.3								
Femenino	<table border="1"><tr><td>6.5</td></tr></table>	6.5	<table border="1"><tr><td>8.6</td></tr></table>	8.6	<table border="1"><tr><td>15.9</td></tr></table>	15.9	<table border="1"><tr><td>20.7</td></tr></table>	20.7
6.5								
8.6								
15.9								
20.7								

Fórmula

Masculino	<table border="1"><tr><td>Test +</td></tr></table>	Test +
Test +		
<table border="1"><tr><td>No hay fórmula</td></tr></table>		No hay fórmula
No hay fórmula		
Femenino	<table border="1"><tr><td>Test +</td></tr></table>	Test +
Test +		
<table border="1"><tr><td>No hay fórmula</td></tr></table>		No hay fórmula
No hay fórmula		

Aceptar

Cancelar

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

• **Ejemplo de creación de un test denominado: “Course Navette Estadios percentil”**

Course Navette estadios Percentil

Descripción:

Se mete texto

Unidades:

Número decimales:

Valor mínimo permitido

Valor máximo permitido

Valores normativos:

Mejor es valor

Mayor

Menor

Centrado

(Quiere decir que mejora es tener mayor valor)

Valores normativos

Edad

Edad

Clasificación: 0. A Mejorar (Color rojo) 1. Aceptable (Color marrón) 2. Bien (Color amarillo) 3. Muy bien (Color verde) 4. Excelente (Color azul)

Masculino	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="75"/>	<input type="text" value="90"/>
Femenino	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="75"/>	<input type="text" value="90"/>

Se ve que los valores de clasificación por percentiles de este test son diferentes que los de la División « Antropometría ».

Fórmula

Masculino	Función	Test +
$=10^{(x)}$ Siendo $x = (0,437686 * (\log CN)^3) - (3,55 * (\log CN)^2) + (7,867406 * \log CN) - 3,302209$ Siendo CN= [Course Navette estadios] valor del test introducido en la evaluación		

Femenino	Función	Test +
$=10^{(x)}$ Siendo $x = (1,232715 * (\log CN)^3) - (7,035949 * (\log CN)^2) + (12,616886 * \log CN) -$		

Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
5,265532

Siendo CN= [Course Navette estadios] valor del test introducido en la evaluación

Aceptar

Cancelar

- Recordar que para cada edad y sexo, hay una fórmula diferente

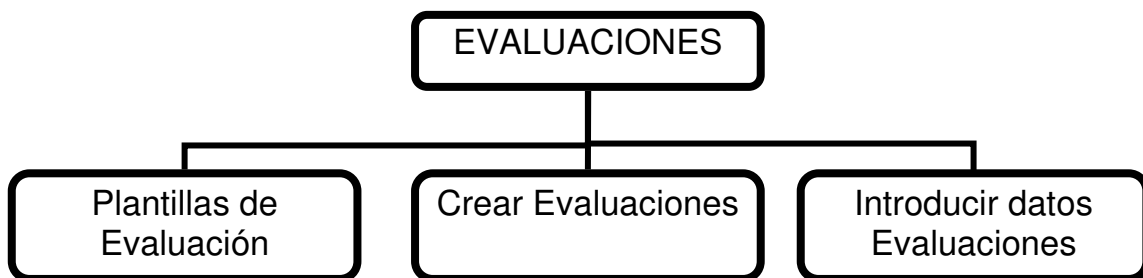
Como norma general, si en una fórmula de un test está incluido el valor de un test y no existe valor de ese test, el valor del test que se calcula con esa fórmula no debe aparecer.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2.7.1.4. Evaluaciones

2.7.1.4.1. *Definición de Evaluación.*

- Evaluación: una evaluación es un conjunto de test que se hacen a una persona o a un grupo de personas (clases, equipos, etc) en un corto periodo de tiempo (unos pocos días).
- Clasificación del Submenú Evaluaciones



Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2.7.1.4.2. *Plantilla de Evaluación. Creación de Nueva Plantilla.*

- Se trata de diferentes modelos de evaluación que se pueden crear, editar y modificar o borrar, y que sirven para hacer una evaluación específica para un grupo de personas (por ejemplo para el programa ANETO).
- Al darle 'clic' a "Plantilla de evaluación", debe salir todo el listado de plantillas de evaluación que se hayan creado hasta la fecha y el siguiente cuadro:

Plantillas evaluación:

[Nueva plantilla](#)

[Borrar plantilla](#)

[Editar plantilla](#) (Esto puede sustituirse por hacer clic en el nombre de la plantilla)

- En este caso no hay ninguna plantilla porque no se han creado plantillas todavía.
- **Crear una nueva plantilla. Ejemplo**
- Nos saldría una pantalla, tipo a esta que utilizamos para la explicación funcional, en la que se van a desplegar todos los test que existen en la aplicación, con sus DIVISIONES Y SUBDIVISIONES.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Nombre de plantilla:

Texto

Fecha de creación: (por defecto la fecha)

Breve explicación

- **ANTROPOMETRÍA**

- Pliegues cutáneos

- Pliegue Subescapular
- Pliegue Subescapular percentil
- Pliegue Tricipital
- Pliegue Tricipital percentil

- Biometría básica

- Peso corporal Índice de masa corporal
- Talla corporal Índice de masa corporal percentil

- Circunferencias

- Diámetro cintura Diámetro cintura percentil

- GLOBAL ANTROPOMETRÍA

- Global Antropometría ANETO

- **RESISTENCIA AERÓBICA**

- Carrera a pie

- Course Navette estadios Course Navette estadios percentil

- **FUERZA MUSCULAR**

- Miembro superior

- Fuerza prensión mano dcha Fuerza prensión 2 manos
- Fuerza prensión mano izda Fuerza prensión 2 manos percentil

- Miembro inferior

- Salto horizontal pies juntos Salto horizontal pies juntos percentil

- GLOBAL CONDICIÓN FÍSICA

- Global Condición Física ANETO

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Cuando se vaya a crear una nueva plantilla de evaluación, aparecen todos los test que se hayan creado en la aplicación, y las casillas a la izquierda de cada test aparecen en blanco.
- La plantilla consiste en elegir qué test queremos para esa plantilla. Cada test se elige haciendo 'clic' en la casilla de cada test, que se quedará marcada con una "x". Si le damos otra vez a una casilla marcada, se vuelve a poner vacía.
- En este ejemplo hemos marcado todos los test porque son los que vamos a utilizar en la plantilla de evaluaciones ANETO.
- A medida que se vayan creando otros test para otros tipos de programas, deportes, etc, se quedarán casillas de test sin rellenar.
- Una vez elegidos los test, le damos a "Guardar"
- Si entramos de nuevo en "Plantillas de Evaluación" saldrá:

Nombre de plantilla: ANETO

Si le damos a este click, se desplegarán los nombres de las plantillas que se hayan creado en esta aplicación

Fecha de creación: (La de la plantilla ANETO)

Plantillas evaluación

ANETO

Aquí saldrían todas las plantillas que se han creado en la aplicación. Si se hace clic en una plantilla, se edita esa plantilla.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2.7.1.4.3. Crear Evaluaciones. Ejemplo.

- El otro Subapartado del submenú evaluaciones es “ Crear Evaluaciones”
- Si hacemos clic en **EVALUACIONES** , se nos despliega pantalla similar a esta (por defecto sale primero la evaluación de fecha más reciente)

Nombre evaluación	Fecha		
Nueva	Editar	Guardar	Borrar

Vamos a NUEVA se despliega

Nueva Evaluación

Fecha: **1.9.2018** Con esto ya sabemos el curso escolar

Nombre evaluación: **Vázquez de Mella 1ºA**

Programa: **ANETO**

Plantilla evaluación: **ANETO**

País: **ESPAÑA**

Región:

Provincia: **NAVARRA**

Barrio :

Localidad: **Pamplona**

Colegio: **Vázquez de Mella**

Etapas: **Primaria**

Aula: **Aul1B**

Aula número: **1**

Aula letra: **B**

PARTICIPANTES

Al estar los participantes dentro del aula, deberá aparecer la lista de todos los participantes ordenados en principio por apellido1, apellido2 y nombre.

- Se deben poder eliminar participantes para esta evaluación (por ejemplo no está ese día).
- También se debe permitir buscar, añadir e incluir participantes.

Una evaluación creada, puede modificarse o eliminarse.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2.7.1.4.4. Introducir datos Evaluaciones. Ejemplo.

Se muestra pantalla de ejemplo. Se aceptan otras propuestas como en todos los formularios de ejemplo.

- Debería haber un buscador de evaluaciones:
 - Por programa
 - Por fecha (entre 2 fechas)
 - Por colegio
- Deberían salir todas las evaluaciones creadas cronológicamente por fecha más actual al principio según búsqueda. Solamente saldrán las evaluaciones a las que tenga permiso autorizado.
- Si le damos a **Introducir resultados** en una evaluación determinada (ejemplo la de Vázquez 1ªA, 1.9.2018), nos saldrá por orden alfabético la lista de los participantes para introducir datos. Deben salir ordenados por Ap1, Ap2 y nombre o por identificador si el usuario solo puede ver datos anónimos:

Participantes	Pliegue subesc. (mm)	Pliegue tricipital (mm)	Peso (Kg)	Talla (cm)
Juan Alzate				
Ana Barcos				

Diámetro cintura (cm)	Course Navette (Estadios)	Fuerza prensión mano derecha (Kg)	Fuerza prensión mano izquierda (Kg)	Fuerza prensión 2 manos (Kg)

Salto horizontal pies juntos (cm)					

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Aparecen en la primera columna los participantes elegidos para esa evaluación y en las siguientes columnas hacia la derecha, todos los test correspondientes a la plantilla que hemos elegido para esa evaluación.
- Como se puede observar solo aparecen los test que hay que introducir directamente porque no tienen fórmulas. Los test que tienen fórmulas (por ejemplo, en la Plantilla de evaluación ANETO, las que terminan por “percentil”), no aparecen porque, como se calculan a partir de valores de otros test, no hace falta que salgan. Aparecerán en el informe.
- Se deberá siempre ver de qué test se trata aunque nos vayamos desplazando para rellenar datos de test de participantes a los que hay que desplazar el cursor hacia abajo porque no aparecen en la pantalla.
- En la introducción de datos, deberá verse siempre sobre qué test se está introduciendo el dato (cabecera)
- Si se le da a **Imprimir** se hará un pdf que muestre lo mismo que la pantalla de evaluación, para permitir meter los datos de forma manual. Esto permite meter los datos cuando no hay conexión a Internet.
- En una evaluación sobre la que se hayan introducido datos, podrá accederse de nuevo para poder modificarla o sacar información.
- Conforme se introducen los datos, deberán realizarse los cálculos de los test que se calculan mediante fórmula para saber en cada caso de cada persona su situación. De esta forma, quedan los resultados guardados para los informes.
- Se verá una pantalla con el resultado de todos los test del participante seleccionado.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2.7.1.5. Informes

Debe existir la posibilidad de definir y generar informes de las evaluaciones realizadas.

Se valorará la posibilidad de poder crear plantillas de informes para luego generar informes individuales o colectivos.

Informes individuales serán persona a persona e informes colectivos serán resultados agrupados por colegio, barrio, población...

Si el usuario tiene marcado que debe ver los datos anónimos, no deberán presentarse en los informes datos personales, se presentará el campo identificador del alumno para datos anónimos.

Se muestran algunos ejemplos de informes:

2.7.1.5.1. Plantillas de Informe Individual

Puede tener los siguientes apartados:

- Nombre de la plantilla de informe.
- Fecha de creación.
- Seleccionar plantilla de evaluación: Por ejemplo "Plantilla ANETO".
- Logo a poner en el informe.
- Texto libre.

Y se nos despliega una hoja que tiene tres partes:

- ⇒ A la izquierda, las partes que vamos a utilizar para crear la plantilla personalizada (página de inicio, nueva página, cuadro de texto, Tabla de resultados, Resumen de resultados y página final).
- ⇒ A la derecha se nos despliegan todos los test de la plantilla de evaluación que hemos elegido, con sus divisiones y sus subdivisiones. En el ejemplo es el de la plantilla de evaluación "Plantilla ANETO"
- ⇒ En el centro hay una ventana donde iremos construyendo la plantilla

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

[Pagina Inicio](#)

[Nueva Página](#)

[Logo](#)

[Identificación de participante](#)

[Fecha del informe](#)

[Cuadro de texto](#)

[Tabla de resultados](#)

RESISTENCIA AERÓBICA

- ⇒ Carrera a pie
 - Course Navette Estadios
 - Course Navette Estadios percentil

FUERZA MUSCULAR

- ⇒ Fuerza miembro superior:
 - Fuerza prensión mano derecha
 - Fuerza prensión mano izquierda
 - Fuerza prensión 2 manos
 - Fuerza prensión 2 manos percentil
- ⇒ Fuerza miembro inferior
 - Salto horizontal pies juntos
 - Salto horizontal pies juntos percentil
- ⇒ Global Condición Física
 - Global Condición Física ANETO

[Resumen de resultados](#)

[Página final](#)

ANTROPOMETRIA

- ⇒ Pliegues cutáneos:
 - Pliegue subescapular
 - Pliegue subescapular percentil
 - Pliegue tricipital
 - Pliegue tricipital percentil
- ⇒ Biometría básica
 - Peso corporal
 - Talla corporal
 - Índice masa corporal
 - Índice masa corporal percentil
- ⇒ Circunferencias
 - Diámetro cintura
 - Diámetro cintura percentil
- ⇒ Global Antropometría
 - Global Antropometría ANETO

⇒ Al hacer clic en los test, los iremos pasando en el orden que decidamos a la plantilla. Se adjunta un ejemplo de plantilla individual del proyecto ANETO

Interreg
POCTEFA



Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- ⇒ Supongamos que queremos crear una Plantilla de Informe Individual de las evaluaciones realizadas con la plantilla de evaluación ANETO.
- ⇒ Primero hay que crear la página de inicio.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Página de inicio Al hacer clic en página de inicio, en la parte del medio de la pantalla se verá:

- Página de inicio

El siguiente paso es Darle a “cuadro de texto”. Entonces debajo de página de inicio, se desplegará Cuadro de texto.

- Página de inicio

- Cuadro de texto.

- Al darle a cuadro de texto, aparece un cuadro de texto en el que se puede escribir algo que luego quedará grabado y aparecerá en el informe. Ejemplo: PROGRAMA ANETO (es el encabezamiento del informe)

El siguiente paso es darle a “Logo”. Entonces debajo de página de inicio, se desplegará “Logo”.

- Página de inicio

- Cuadro de texto

- Logo.

- Al darle a “Logo” nos pide que busquemos una imagen, foto o dibujo que va a ser el logo o identificador del programa, colegio, etc.

El siguiente punto es “Identificación de participante”. Se trata de que ponga los apellidos y nombre del Participante al que se irá a realizar el informe individual de evaluación. Nos quedará como sigue:

- Página de inicio

- Cuadro de texto

- Logo.

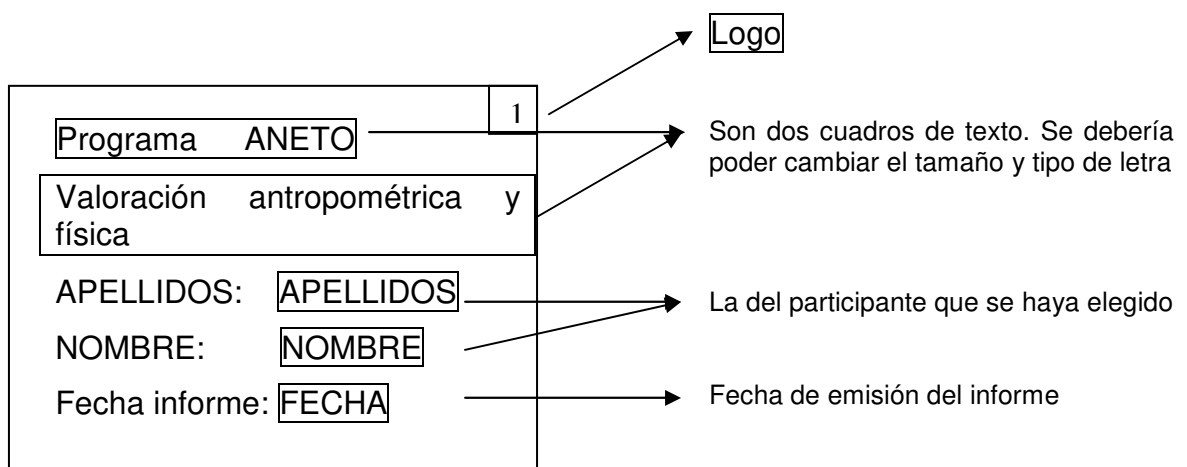
- Al darle a “Logo” nos pide que busquemos una imagen, foto o dibujo que va a ser el logo o identificador del programa, colegio, etc.

- Identificación del participante

El siguiente paso será darle a “Fecha del Informe”. Al poner ese apartado, automáticamente tomará la fecha del día en que se hace el informe.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La página de inicio de la plantilla de Informe individual quedará como sigue:



El siguiente paso es añadir “Nueva página”

- Nueva página

Le vamos a poner a esa página dos cuadros de texto. En esos cuadros de texto podemos escribir texto que se quedará fijo para el informe. También se deberán poder incrustar los apellidos y el nombre del participante al que se le hace el informe. La plantilla de Informe Individual quedará del modo siguiente:

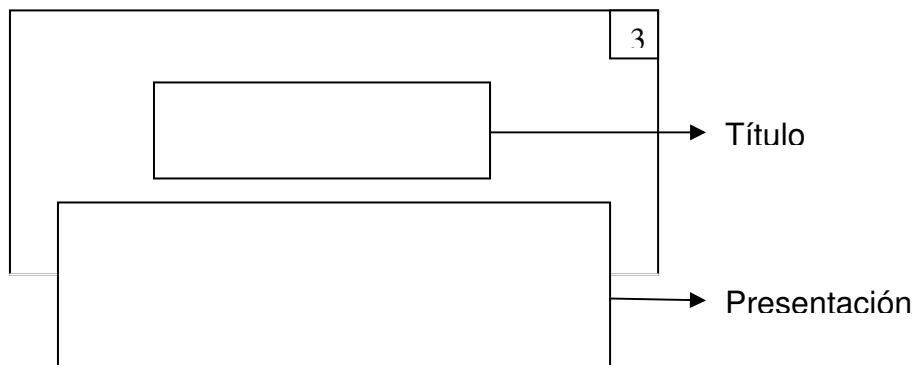
-
- Página de inicio
 - Cuadro de texto
 - Logo.
 - Identificación del participante
 - Fecha del informe
 - Nueva página
 - Cuadro de texto
 - Cuadro de texto

Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La nueva página podrá quedar del modo siguiente:

Nueva Página

⇒ Cuadro de texto



El siguiente paso es añadir otra “Nueva página” y después “Tabla de resultados” . La plantilla irá quedando de la siguiente manera

-
- Página de inicio
 - Cuadro de texto
 - Logo.
 - Identificación del participante
 - Fecha del informe
 - Nueva página
 - Cuadro de texto

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Cuadro de texto
- Nueva página
 - Tabla de resultados

Aquí se va a desplegar una tabla de resultados numéricos de los test, en divisiones y subdivisiones, y con resultados de, al menos, hasta 4 últimas evaluaciones.

Para ello, se irán desplazando con el cursor, de la parte de la derecha de la pantalla (donde están todos los test) al centro de la pantalla (donde estamos construyendo la plantilla de informe individualizado) las divisiones, subdivisiones y test que queramos que salgan en esa tabla de resultados. Se recomienda que los test estén en las divisiones y subdivisiones creadas en el apartado test, aunque pueden colocarse en otro tipo de clasificación. Para el ejemplo de la plantilla de informe individual “ANETO”, en esta página vamos a elegir unos cuantos test antropométricos, y la plantilla iría quedando del siguiente modo:

- Página de inicio
 - Cuadro de texto
 - Logo.
 - Identificación del participante
 - Fecha del informe
- Nueva página
 - Cuadro de texto
 - Cuadro de texto
- Nueva página
 - Tabla de resultados
 - ANTROPOMETRÍA
 - Pliegues cutáneos
 - Pliegue subescapular
 - Pliegue subescapular percentil
 - Pliegue tricipital
 - Pliegue tricipital percentil
 - Biometría básica
 - Peso corporal

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Talla corporal
- Índice de Masa Corporal Percentil
- Circunferencias
 - Diámetro cintura
 - Diámetro cintura Percentil
- Global Antropometría
 - Global Antropometría ANETO

Y una vez que hagamos el informe, la hoja se nos podría quedar de la siguiente manera

Al elegir estos test según el modelo “Tabla de Resultados”, quiere decir que en el informe, en la página correspondiente, saldrá la siguiente tabla de resultados:

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Tabla de Resultados

ANTROPOMETRÍA → División 1 de test

Pliegues cutáneos → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Pliegue subescapular				
Pliegue subescapular Percentil				
Pliegue tricípital				
Pliegue tricípital Percentil				

Biometría básica → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Peso corporal				
Talla corporal				
Índice Masa corporal				
Índice Masa corporal Percentil				

Circunferencias → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Díámetro cintura				
Díámetro cintura Percentil				

Global Antropometría → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Global Antropometría ANETO				

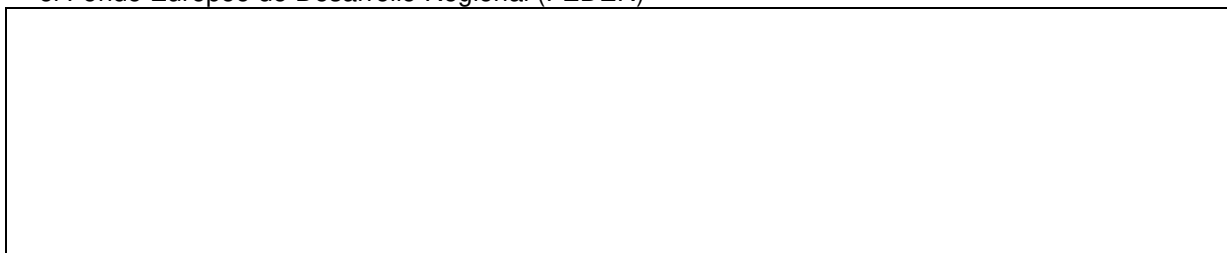
A mejorar	Aceptable	Bien	Muy bien	Excelente
Color rojo	Color marrón	Color amarillo	Color verde	Color Azul

Cuadro texto

Interreg
POCTEFA



Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Explicación de la página anterior:
 - En la parte de abajo de la hoja anterior hay una escala de colores que corresponde a la clasificación de percentiles de los test correspondientes a la división de antropometría (>5: muy bajo peso; 5-15: Bajo peso; 15-85: Peso normal; 85-95: Sobrepeso; >95: Obesidad). Cada franja tiene un color (el mismo que el que se da a todas las clasificaciones de antropometría).
 - El color del fondo de cada celda será el correspondiente al de la clasificación de percentiles (en el caso de los test que terminan en “Percentil”) y de los valores numéricos de clasificación (en el caso de los otros test que tengan una clasificación en los test). Si no hay clasificación en un test determinado, el fondo de la casilla será el blanco (por defecto).
 - Es importante que en una misma “Tabla de Resultados” no se mezcle entre divisiones (ANTROPOMETRÍA, RESISTENCIA Y FUERZA MUSCULAR), porque en muchos casos los criterios de clasificación, colores y denominación de cada color son diferentes unos de otros. En el caso de que las clasificaciones de uno o más de los test no sean iguales a las del resto (colores diferentes, denominaciones del color diferentes), no saldrá color alguno en el fondo de las celdas en esas tablas de resultados (el de por defecto: blanco).
 - Cuando solamente hay una fecha de Evaluación, los resultados aparecerán en la columna de la izquierda. Cuando haya varias evaluaciones, los últimos test estarán en la columna de más a la izquierda y el resto de test de anteriores evaluaciones se irán corriendo hacia las columnas de la derecha.
 - Puede haber test realizados en fechas diferentes. (En principio, las de una subdivisión deben corresponder siempre a la misma fecha).
 - Debe existir la posibilidad de agrupar evaluaciones; es decir, juntar test que se hayan hecho en dos fechas diferentes. Ejemplo: se hace una evaluación completa a la mitad de una clase un día y al resto de la clase a la semana siguiente. En ese caso se deberían poder agrupar las evaluaciones.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Siempre siguiendo con el ejemplo, vamos a crear otra “Nueva Página” y otra “Tabla de resultados”, de modo que la Plantilla del Informe que estamos creando quedaría del modo siguiente:

- Página de inicio
 - Cuadro de texto
 - Logo.
 - Identificación del participante
 - Fecha del informe

- Nueva página
 - Cuadro de texto
 - Cuadro de texto

- Nueva página
 - Tabla de resultados
 - **ANTROPOMETRÍA**
 - Pliegues cutáneos
 - Pliegue subescapular
 - Pliegue subescapular percentil
 - Pliegue tricipital
 - Pliegue tricipital percentil
 - Biometría básica
 - Peso corporal
 - Talla corporal
 - Índice de Masa Corporal Percentil
 - Circunferencias
 - Diámetro cintura
 - Diámetro cintura Percentil
 - Global Antropometría
 - Global Antropometría ANETO

- Nueva página
 - Tabla de resultados

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- **RESISTENCIA AERÓBICA**
 - Carrera a pie
 - Course Navette Estadios
 - Course Navette Estadios Percentil
- **FUERZA MUSCULAR**
 - Fuerza miembro superior
 - Fuerza Presión manos
 - Fuerza presión manos Percentil
 - Fuerza miembro inferior
 - Salto horizontal pies juntos
 - Salto horizontal pies juntos Percentil
 - Global Condición Física
 - Global Condición Física ANETO

El ejemplo de la nueva página de “Tabla de resultados” que se ha creado en el ejemplo saldría en el informe correspondiente a esta hoja de la plantilla de informe individual ANETO sería:

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Tabla de Resultados

RESISTENCIA AERÓBICA → División 2 de test

Carrera a pie → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Course Navette Estadios				
Course Navette Estadios Percentil				

FUERZA MUSCULAR → División 3 de test

Fuerza miembro superior → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Fuerza Prensión 2 manos (Kg)				
Fuerza Prensión 2 manos (Kg) Percentil				

Fuerza miembro Inferior → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Salto horizontal pies juntos (cm)				
Salto horizontal pies juntos (cm) Percentil				

Global Condición Física → Subdivisión

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Global Condición Física ANETO				

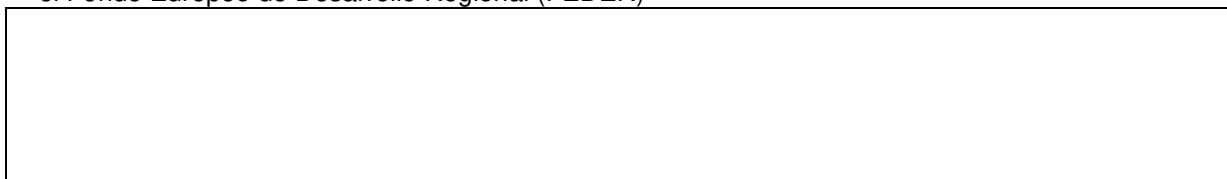
A mejorar	Aceptable	Bien	Muy bien	Excelente
Color rojo	Color marrón	Color amarillo	Color verde	Color Azul

Cuadro texto

Interreg
POCTEFA



Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Este proyecto está cofinanciado por
el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

⇒ Explicación de la hoja precedente:

- Los test, subdivisiones y divisiones, se eligen de la misma manera que para los test de antropometría.
- La clasificación por colores es diferente que la antropometría, pero es idéntica para los test de Resistencia Aeróbica que para los de Fuerza Muscular. Por eso se pone una línea de colores común abajo para toda esa página.
- En las casillas de los test, el fondo de la casilla debería ser del color correspondiente a la clasificación que se haya hecho en el test (como para las antropometrías). La única excepción sería aquellos test que no tienen clasificación de valores normativos o en el caso de que los test de una misma tabla de texto tengan diferentes colores o textos en la clasificación (En ese caso no sale ningún color en el fondo de las casillas: solo el blanco).

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El siguiente paso en la creación del modelo de plantilla de informe es “crear una Nueva página” y, dentro de ella, crear un “Resumen de Resultados”. En “Resumen de Resultados se elige primero la División (los Test pertenecientes a una División) y, dentro de ella, dos posibles modelos de representación:

- Representación en “Radar”
- Representación en “Banda”

En el ejemplo de esta Nueva Página elegimos en primer lugar la División “Antropometría” y la Representación en “Radar”

- **Nueva Página**

Resumen de resultados

ANTROPOMETRÍA → División

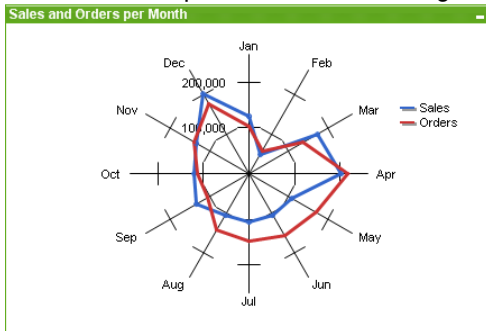
⇒ Representación en “Radar”: para representar gráficamente los test que tengan percentiles. Generalmente deben corresponder a test que terminan en percentil, de una misma División o Subdivisión, y que tengan el mismo tipo de clasificación (ejemplo: Pliegue subescapular percentil, Pliegue tricipital percentil, Índice de masa corporal percentil y diámetro de cintura percentil). Si se añaden test con diferentes tipos de clasificación, el programa señala que es imposible.

Test a representar en “Radar”:

- División: ANTROPOMETRÍA
 - Pliegue subescapular percentil
 - Pliegue tricipital percentil
 - Índice de masa corporal percentil
 - Diámetro de cintura percentil

Cada vez que se elige un test en la representación en “Radar”, el programa debería preguntar: ¿Adjuntar un icono al test?. Si se dice que “no”, no pasa nada; si se dice “si”, se desplegarán los iconos que estén en el apartado iconos de los informes y se elegirá uno. En el caso del ejemplo, no hay iconos.

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Clasificación (de test)

- <5: Muy bajo (color negro)
- 5-15: Bajo peso (gris)
- 15-85: Peso normal (amarillo)
- 85-95: Sobre peso (marrón)
- ≥ 95: Obesidad (rojo)

Subescapular

Aquí lo ideal sería que el radar tuviera los colores del percentil (<5: negro.....)

- Importante: cuando hay más de un test, deberá salir un radar con dos colores: uno para una evaluación y otro color para la otra evaluación.

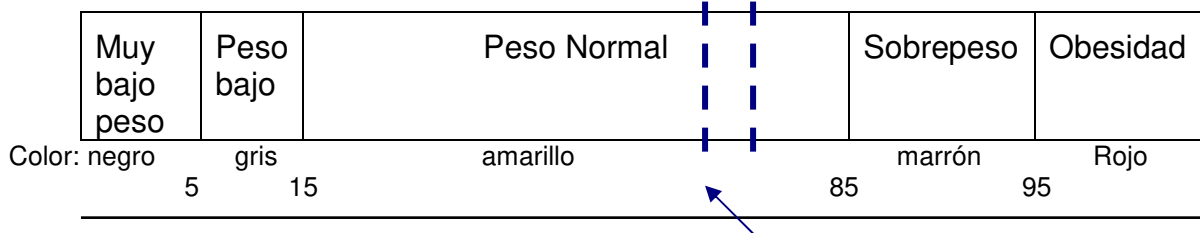
En la misma página en “Resumen de Resultados” vamos a añadir unos nuevos Test, y representarlos en “Banda”

⇒ TEST a representar en “BANDA”

- DIVISIÓN: ANTROPOMETRIA

Test: Global Antropometría ANETO

Valor del participante (fecha penúltima de test)



Valor del participante (fecha última de test)

La escala de la representación en “Banda” debe estar en proporción a los números del percentil.

- Siempre en la misma plantilla de Informe Individual, vamos a crear una nueva página y otro “Resumen de Resultados”, para otros test.

Nueva Página

Resumen de resultados

Condición Física →

⇒ Test a representar en “RADAR”:

- DIVISION: RESISTENCIA AEROBICA

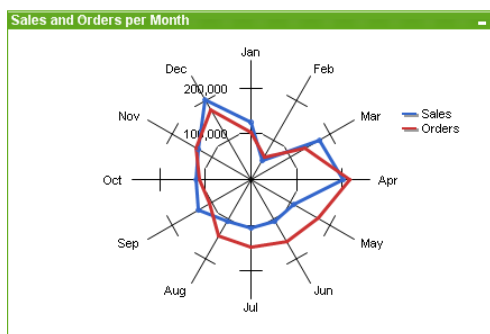
Test: - Course Navette Estadios Percentil

- DIVISIÓN: FUERZA MUSCULAR

- Fuerza prensión 2 manos percentil

- Salto horizontal percentil

Cada vez que se elige un test en la representación en “Radar”, el programa debería preguntar: ¿Adjuntar un icono al test?. Si se dice que “no”, no pasa nada; si se dice “si”, se desplegarán los iconos que estén en el apartado iconos de los informes y se elegirá uno. En el caso del ejemplo, se contesta con un “Si” para los tres test. En el de “Course Navette Estadios percentil” se elige el icono de un camello, en el de “Fuerza Prensión 2 manos percentil” el de un oso y en el de “Salto horizontal percentil” el de un tigre.



Clasificación (de test)

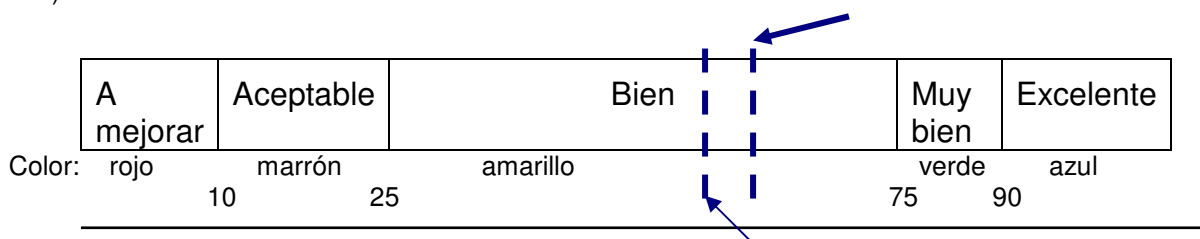
- <10: A mejorar (color rojo)
- 10 - <25: Aceptable (marrón)
- 25 - <75: Bien (amarillo)
- 75 - <90: Muy bien (verde)
- ≥ 90: Obesidad (azul)

Lo ideal sería que el radar tuviera los colores del percentil (<10: rojo.....)

- ⇒ Los tres test se representan en un solo radar porque están bajo el paraguas de “Radar”.
- ⇒ Se puede elegir 2 fechas de evaluación.
- ⇒ Hay que pensar la posibilidad de que haya hasta 8 test diferentes en un radar.
- ⇒ Aparición del icono al lado de la representación en Radar. Al lado del dibujo “RADAR” saldrá el dibujo del icono correspondiente al test que tenga un percentil más alto
- ⇒ Test a representar en “BANDA”.
 - DIVISION RESISTENCIA AEROBICA
 - SUBDIVISIÓN: GLOBAL CONDICION FISICA ANETO

Test: Global Condición Física ANETO
test)

Valor del participante (fecha penúltima de



Valor del participante (fecha última de test)

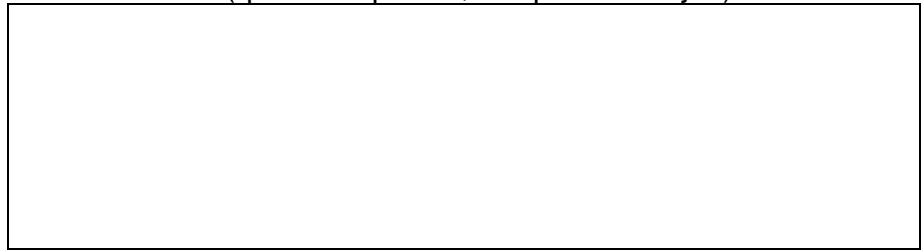
La escala del dibujo banda, debe estar en proporción a los números del percentil.

- El paso siguiente es crear la “Pagina Final”

Página Final

Cuadro de texto

Se ponen los comentarios finales (que si se ponen, se quedarán fijos)

A large, empty rectangular box with a black border, intended for entering final comments. It is positioned to the right of the text 'Se ponen los comentarios finales (que si se ponen, se quedarán fijos)'. The box is currently empty.

Con esto se termina el apartado plantilla de informe.

2.7.1.5.2. Generar informe individual

⇒ Cuando se va a “Informe individual” saldrá:

“Generar informe”

“Editar informe”

“Guardar informe provisional (word)”

“Guardar informe definitivo (pdf)”

“Enviar informe”

⇒ Al dar a “Generar informe” saldrá:

Por participante

Se despliegan los apellidos una vez que vamos metiendo la letra del apellido

Por aulas

Por colegios

Por barrio

Por localidad

Por medio rural/urbano

Por provincia

Por región

Por país

Por curso escolar

Por programa

⇒ Esto quiere decir que podremos elegir hacer el informe individual de 1 participante (buscando por nombres), o que podremos elegir hacer múltiples informes individuales de un grupo de participantes. Esto es diferente que el informe colectivo (un solo informe con los resultados medios de un grupo). Ej: de un programa “ANETO”, de un curso escolar 2018-19, hacer a todos los participantes un informe individual.

⇒ Una vez que se ha elegido el grupo (para hacer informes individuales), hay que pedir fecha de evaluación. La aplicación pedirá: Evaluación 1 (la última), entre qué fecha y qué fecha. De las fechas elegidas, si un participante tiene 2 evaluaciones o 2 test iguales en esas 2 fechas, se elegirá el test o la evaluación de la última fecha más cercana a la primera fecha que se ha puesto).

Después, si hay más evaluaciones, se elegirá la evaluación 2 (entre 2 fechas), y así sucesivamente.

⇒ También se elegirá la plantilla de informe.

- ⇒ Una vez elegido, se dará a la tecla “generar informe” y saldrá un informe en Word. En ese informe se podrá escribir en los apartados “cuadro de texto”.
- ⇒ Una vez escrito en el documento en Word lo que se quiera escribir de manera personalizada se le dará a “Guardar informe” y éste se quedará grabado en formato “Word” en el que se podrá identificar el apellido y nombre del participante y fecha del informe. Después se podrá “Guardar informe definitivo” en formato “pdf”.
- ⇒ Por último, se debería poder enviar el informe en pdf automáticamente a la dirección del participante (si es mayor de edad) o a la de su tutor (si es menor de edad). Esta dirección aparece en la ficha de cada participante.
- ⇒ El siguiente paso será volver al submenú “Informes y elegir el “Informe colectivo”.

2.7.1.5.3. Plantillas de informe colectivo.

El informe colectivo es similar al informe individual en cuanto a tablas, cuadros de texto etc, pero se diferencia en que:

- Se refiere a un grupo. Un grupo puede ser: un programa, un país, una región, una provincia, una localidad, un medio rural/urbano, un barrio, un colegio, o un aula.
- Cuando hace comparaciones entre 2 evaluaciones, lo puede hacer con todos los participantes.
- Las fechas de una evaluación hay que buscar entre fechas porque puede haber una evaluación con los test hechos en fechas diferentes.
- Se podrá elegir un informe colectivo solamente para los chicos, o solamente para las chicas, o para todos juntos.

En las Plantillas de Informe, hemos visto la creación de Plantillas de Informe Individual. Vamos a ver la creación de las Plantillas de Informe Colectivo.

En el caso de la creación de plantillas “Informes Colectivos” los apartados son los mismos que los de la Plantilla de Informe Individual, con algunos cambios:

1. Lo que cambia es que en vez del resultado de un test de un participante, sale la media de los participantes del grupo seleccionando.
- La página de inicio y el despliegue de todos los test es similar a la plantilla de Informe Individual.
 - La página de inicio es similar a la plantilla de Informe Individual, cambiando “Apellidos” y “Nombre” por “Nombre de grupo”.
 - El modelo de “Tabla de resultados” es el mismo que el de la Plantilla de Informe Individual, poniendo el valor medio del test de todos los participantes.
 - Ídem para el modelo “Resumen de Resultados”.
 - De este modo, tenemos mas libertad para generar plantillas diferentes
 - En la tabla de resultados del informe colectivo, debería salir una fila más para poner el número de participantes de los que se tiene ese test. Ejemplo:

Carrera a pie

	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Course Navette Estadios	/			
Course Navette Estadios Percentil				
Nº de participantes				

En el caso del informe colectivo, la fecha será aquella que tenga más test (de entre el rango de fechas que hemos elegido)

- La generación del informe, se hará de igual manera que para informe individual.

2.8. Requisitos no funcionales.

2.8.1. Configurabilidad.

• Todos aquellos valores que se utilicen en la aplicación y que pueden variar en el tiempo se tendrán que poner como parámetros configurables. En un primer análisis se han detectado:

- Participantes
- Test
- Evaluaciones
- Informes
- País
- Región
- Provincia
- Localidad
- Medio rural/urbano
- Barrio
- Usuarios
- Curso escolar
- Etapa
- Colegio
- Aula
- Programa

- De las operaciones quedará registro de quien ha realizado la operación.

2.8.2. Requerimientos de seguridad

La aplicación deberá cumplir con las diferentes normas de seguridad aplicables según:

- Ley Orgánica de Protección de datos.
- Esquema Nacional de Seguridad.

Accesos

- El acceso a la aplicación solo estará permitido a los usuarios autorizados en la aplicación en la gestión de usuarios correspondiente. La credencial que se utilizará será la de usuario y contraseña.

Auditoría

- Cualquier elemento de la aplicación deberá poder auditarse para cumplir la normativa de seguridad.

2.8.3. Formación.

La adjudicataria facilitará los manuales de usuario correspondientes a la aplicación en español. Además elaborará un plan de formación para explicar el funcionamiento básico de la herramienta. Esta formación será aproximadamente para 10 usuarios y será impartida en instalaciones de Gobierno de Navarra o de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa (FMIF).

Del mismo modo, se deberá contemplar una sesión formativa para los responsables técnicos de Gobierno de Navarra, con un enfoque técnico para el soporte y mantenimiento operativo de la aplicación en producción.

2.9. Planificación de las prescripciones técnicas.

Dentro del presente concurso se deberá proporcionar la planificación del proyecto.

Dado el carácter del contrato y para la validación de los trabajos para su facturación, se contempla una entrega parcial con alcance limitado para agosto de 2019 y una entrega final con el alcance completo para la finalización del contrato en febrero de 2020. A continuación se enumeran los bloques de requisitos funcionales que deben abarcar sendas entregas

Entrega 1: Entrega 31 de agosto de 2019

Requisitos funcionales referidos a:

- a) Datos maestros de la Aplicación
- b) Permisos por usuario de aplicación
- c) Tests

Entrega 2: Entrega 28 de febrero de 2020

Requisitos funcionales referidos a:

- a) Evaluaciones
- b) Informes

Las fases que de manera orientativa debe abordar el proyecto son las siguientes:

- Diseño y Planificación

La empresa colaborará con los técnicos de Servicio de Sistemas de Información Departamentales del Gobierno de Navarra para tratar de utilizar los componentes existentes en GN y realizará los ajustes correspondientes en la aplicación.

- Entregables
 - Planificación detallada
 - Diseño Conceptual que incorpore prototipo de las ventanas de la aplicación
 - Diseño Lógico y Físico
- Hitos
 - Validación DGITIP y FMI del Diseño Conceptual
 - Validación DGITIP del Diseño Lógico y Físico
- Desarrollo y construcción
 - Entregables
 - Software
 - Plan de Pruebas
 - Plan de formación
 - Plan de explotación: incluye documentos de operación y soporte
 - Manual de usuario
 - Manual de instalación
 - Hitos
 - Entrega y aceptación de los manuales y elementos software. Validación por parte de la DGITIP de la documentación aportada.
- Estabilización y despliegue (paso sucesivo a preproducción y a producción)
 - Validación en PREPRODUCCIÓN de la funcionalidad de la aplicación
 - Paso a PRODUCCIÓN
- Entregables
 - Informe de pruebas
- Hitos

- Instalación en PREPRODUCCIÓN realizada en base a los manuales
- Validación de PREPRODUCCION según el plan de pruebas
- Validación del Plan de Explotación
- Formación a usuarios
- Realizada y validada la instalación en PRODUCCIÓN

3. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS.

Con el fin de facilitar la valoración de las ofertas presentadas, estas deberán estructurarse de acuerdo al siguiente índice. La oferta tendrá que dar respuesta a cada uno de los siguientes requisitos, que son de tres tipos:

- 1) Requisitos funcionales, que se refieren a la funcionalidad del producto según el punto de vista de los usuarios finales. Cada requisito funcional está enumerado con el prefijo RF (RF1, RF2...).
- 2) Requisitos no funcionales, que se refieren a requisitos según el punto de vista de los responsables técnicos del producto. Cada requisito funcional está enumerado con el prefijo RNF (RNF1, RNF2...).
- 3) Propuestas de ejecución, que se refieren a requisitos de la ejecución del proyecto. Cada propuesta está enumerada con el prefijo PE (PE1, PE2...).

3.1. Requisitos funcionales.

RF1. Diagrama de casos de uso

([https://es.wikipedia.org/wiki/Caso de uso](https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_de_uso)) de la solución propuesta.

La oferta detallará cómo dará respuesta la solución propuesta a cada uno de los siguientes requisitos funcionales. Se valorará muy positivamente incluir diagramas o maquetas del interfaz de usuario de la aplicación.

3.1.1. Aplicación Web.

RF2. Datos maestros

Altas, bajas, modificaciones.

RF3. Permisos de acceso.

Altas, bajas, modificaciones.

RF4. Gestión de crear, editar, borrar y guardar los test

RF5. Gestión de crear, editar, borrar y guardar las plantillas de evaluaciones.

RF6. Gestión de crear, editar, borrar y guardar las evaluaciones

RF7. Gestión de crear, editar, borrar y guardar las plantillas de informes.

RF8. Gestión de crear, editar, borrar, emitir y guardar los informes individuales.

RF9. Gestión de crear, editar, borrar, emitir y guardar los informes colectivos.

3.1.2. Funcionalidad extra.

La oferta detallará otras características funcionales de la solución que el licitador considere que pueden ser interesantes para GdN en general y el cliente final en particular.

RF10. Otras características funcionales.

3.2. Requisitos no funcionales.

La oferta detallará cómo dará respuesta la solución propuesta a cada uno de los siguientes requisitos no funcionales.

3.2.1. Arquitectura.

Para asegurar la futura evolución del producto la arquitectura de la solución será orientada a servicios, de manera que la lógica de presentación estará separada de la lógica de negocio, que presentará un interfaz (API) basado en servicios.

El principal requisito de valoración de la arquitectura propuesta será la extensibilidad, es decir, lo fácil que parezca extender la arquitectura a nuevos requisitos funcionales.

RNF1. Diagrama de componentes de toda la solución ([https://es.wikipedia.org/wiki/Diagrama de componentes](https://es.wikipedia.org/wiki/Diagrama_de_componentes)), en la que se muestre una división de alto nivel de los componentes de la solución y sus relaciones.

3.2.2. Aseguramiento de la evolución del sistema.

Es fundamental asegurar la evolución del sistema. Una solución propuesta basada, en todo o en parte, en productos propietarios, limita las alternativas de la FMIF a la hora de evolucionar el sistema.

RNF2. Conocer el grado de adecuación de la solución propuesta a la hora de cumplir el escenario de desarrollo de Gobierno de Navarra (ver punto 2.6. de este documento)

RNF3. Propuesta de alternativas de evolución del sistema, según los derechos que otorgan las licencias de los productos a la FMIF, en caso de que la solución esté basada, en todo o en parte, en productos propietarios.

3.2.3. Acoplamientos.

La solución propuesta debe evitar estar acoplada con productos externos propietarios, como por ejemplo Microsoft Office.

RNF4. Capacidad de la solución para evitar acoplamientos con productos externos propietarios

3.2.4. Seguridad.

El sistema debe asegurar la integridad y la confidencialidad de la información. ¿Cómo dará respuesta el sistema a los siguientes requisitos de seguridad?

RNF5. Cumplimiento normativo

RNF6. Control acceso con usuario y contraseña

RNF7. Trazas de depuración

RNF8. Auditoría

RNF9.

3.2.5. Soporte al despliegue en el CPD de Gobierno de Navarra.

El producto se va a desplegar en el CPD de Gobierno de Navarra. El despliegue es responsabilidad de los técnicos de la DGITIP, con el soporte del proveedor. Como responsable técnico de los sistemas de información del CEIMD quiero:

RNF10. Conocer el grado de adecuación de la solución propuesta a la hora de cumplir el escenario tecnológico de Gobierno de Navarra (ver punto 2.6. de este documento)

RNF11. Una propuesta de soporte a los técnicos de la DGITIP para el despliegue del producto en el CPD de GdN.

3.3. Servicio de garantía postventa.

Denominamos este servicio de garantía con el calificativo de “postventa” para diferenciarlo del servicio de garantía en relación al contrato referido en el apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas de este contrato. El servicio de garantía postventa se refiere al que prestara el contratista para la subsanación de errores o fallos ocultos del sistema, puestos de manifiesto por cualquier medio, a partir de la recepción por parte de FMIF. Este servicio debe incluir también el de resolución de incidencias técnicas relacionadas con el sistema y el de suministro de nuevas versiones del producto en caso de que la solución se base en un producto existente.

El periodo de garantía postventa mínimo será de 1 año. Se valorará positivamente un período mayor de garantía postventa.

- GP 1. Una propuesta concreta de materialización de la garantía postventa con la descripción de los servicios que incluye.
- GP 2. Propuesta de garantía postventa adicional. Máximo tres años.

3.4. Propuesta de ejecución del proyecto.

La empresa adjudicataria propondrá una planificación en fases del proyecto, detallando tareas y entregables, distinguiendo elementos software, documentación técnica y procedimientos. Esta propuesta será tomada en cuenta por la FMIF a la hora de acordar la planificación y control del proyecto.

- PE1. Propuesta de planificación: calendario con fases, tareas y entregables.

Para asegurar la adecuación del nuevo sistema a las necesidades de la FMIF, entendemos que es conveniente la entrega parcial del producto, para que la FMIF valide el avance y para pasar a producción versiones preliminares, si la FMIF lo considera conveniente.

- PE2. Propuesta de entregas parciales, con la funcionalidad incluida en cada entrega, y el calendario de entregas correspondiente.

La empresa adjudicataria propondrá los mecanismos de seguimiento y control del proyecto que estime oportunos. Esta propuesta será tomada en cuenta por la FMIF a la hora de acordar la planificación y control del proyecto.

- PE3. Propuesta de seguimiento y control del proyecto, alineada con la propuesta de planificación.

Para la realización de los trabajos la empresa dedicará personas con los perfiles técnicos adecuados para acometer el proyecto objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria deberá aportar personal para garantizar la gestión y dirección del proyecto. La FMIF aportará personal para el seguimiento del proyecto a nivel general, y colaborará en las tareas de coordinación generales.

- PE4. Propuesta de equipo técnico para el desarrollo del proyecto
- PE5. Propuesta de equipo técnico para la gestión y dirección el proyecto.

3.5. Precio

Precio ofertado. En dicho precio se entenderá incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas aplicables, así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la prestación del servicio.

Dicho presupuesto tiene carácter máximo, tal y como se explica en el apartado "Importe del Contrato" del pliego administrativo, de forma tal que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo.

4. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos se realizarán en locales de la propia empresa, siendo posible, si la actividad a realizar lo requiere, que algunos de estos se realicen en locales del Gobierno de Navarra.

En todo caso se desea en todo lo posible evitar desplazamientos a los usuarios finales participantes en el proyecto, tanto para recogida de información y análisis, como para la validación de diseños.

Si la empresa necesitara o propusiera disponer en su sede de puestos remotos con acceso a la red de Gobierno de Navarra, se deberá estudiar con Gobierno de Navarra la infraestructura adecuada para este servicio con las condiciones adecuadas de seguridad. Los equipos necesarios, su instalación remota, así como los gastos derivados de las oportunas conexiones serán financiados por la empresa adjudicataria.

Si fuera necesario realizar trabajos en locales del Gobierno de Navarra, los equipos a instalar para los puestos de trabajo necesarios serán igualmente proporcionados por la empresa adjudicataria.

Cuando se realicen trabajos conjuntamente con técnicos y/o usuarios de Gobierno de Navarra, o estos se realicen en locales de Gobierno de Navarra, la jornada de trabajo se adecuará a la establecida para los trabajadores de Gobierno de Navarra.

Se indicará la jornada laboral de la empresa para prestar los servicios requeridos, así como las posibilidades de disponer de servicios fuera de estos horarios, indicando qué servicios se ofrecerían y con qué horario.

5. INFORMACION ADICIONAL.

Los interesados podrán solicitar por escrito las aclaraciones que estimen pertinentes que serán contestadas hasta seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que se hayan solicitado con la debida antelación. Las respuestas se publicarán en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Las aclaraciones deberán solicitarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

Don/Doña , con DNI. , en
nombre propio/ en representación de (según proceda). ,
con domicilio en , con NIF , teléfono y fax

a) DECLARACIÓN responsable firmada por quien licita, en la que manifiesta que:

- Que reúno / Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) los requisitos de capacidad jurídica y de obrar, y que la persona que firma la proposición en nombre de la entidad licitadora cuenta con poder legalmente otorgado para representarle.
- Que reúno / Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego Regulador.
- Que no estoy incurso (caso de ser persona individual) / Que ni la empresa ni su personal administrador están incurso (según proceda) en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Que estoy al corriente / Que la empresa por mí representada está al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el presente Pliego regulador y su Anexo I.

- Que me someto / Que la entidad por mí representada se somete (según proceda) a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme. (SOLO PARA EMPRESAS EXTRANJERAS)

b) Rogamos contacten con D/D.^a, con D.N.I. número, y con domicilio en, a efectos de notificaciones y subsanación de defectos materiales de la documentación del presente contrato a través de los siguientes medios:

Teléfono:.....

E-mail:.....

c) Que señalo como DIRECCIÓN ELECTRÓNICA para recibir las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento, la siguiente:

E-mail:.....

d) (SOLO EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS) Que aporte un documento privado en el que se manifiesta la voluntad de concurrir de forma conjunta a esta licitación de las siguientes personas físicas o jurídicas (según proceda)

El porcentaje de participación de cada uno es.....

Designamos como representante o apoderado único, con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, a D./Dña.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

(Lugar, fecha y firma de la entidad licitadora)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (accediendo al expediente concreto).
6. Abrir el siguiente link: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdc>
7. Seleccionar el idioma “español”
8. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
9. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
10. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
11. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
12. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación. Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.

9. Imprimir y firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo

establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

ANEXO III

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

D./D^a (**INICIALES** del nombre y apellidos)..... , titular del DNI nº (3 últimas cifras) , en nombre propio o en representación de DNI/CIF , con domicilio en , C.P. , localidad , teléfono , email.....enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de Diseño e implantación de un sistema de evaluación y generación de informes de test de aptitud física del proyecto ANETO (POCTEFA 2014-2020), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DECLARO:

- Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.

- Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en la siguientes condiciones:

- Precio Total ofertado del Diseño e implantación de un sistema de evaluación y generación de informes de test de aptitud física del proyecto ANETO (POCTEFA 2014-2020) con los accesiones indicados: (en letra y número)..... euros (IVA excluido).

- Ampliación del periodo de garantía enmeses adicionales a los 12 iniciales.

Adjunto documentación acreditativa de criterios sociales.

(Lugar, fecha y firma)